



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 405

Bogotá, D. C., viernes, 24 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 47 DE 2019

(mayo 8)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día ocho (8) de mayo del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

García Gómez Juan Carlos

Gaviria Vélez José Obdulio

Guevara Villabón Carlos

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gallo Cubillos Julián

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

El texto de la excusa es el siguiente:



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C 08 de mayo de 2019

Señores
Comisión primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad



Asunto: Excusa

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para manifestarles a la honorable mesa directiva la imposibilidad de asistir a la Comisión del día de hoy; la causa de mi ausencia obedece al cumplimiento de una diligencia en la Fiscalía General de la Nación.

Les solicito darle trámite correspondiente a dicha notificación.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146



Bogotá D.C, mayo de 2019

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: EXCUSA SESIONES COMISIÓN PRIMERA DE SENADO

Respetada Mesa Directiva,

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992 y al artículo 2.2.25.5.31 del Decreto 648 de 2017, por medio de la presente me permito allegar la Resolución No. 211 de 2019 que autoriza una comisión de estudios para la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de Senado de la República, convocadas entre el 28 de marzo al 10 de mayo del presente año.

Adjunto Resolución No. 211 del 27 de marzo de 2019 proferida por la Mesa Directiva del Senado de la República que autorizó la comisión de estudios.

Cordialmente,

Handwritten signature of Rodrigo Lara Restrepo

RODRIGO LARA RESTREPO
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

Handwritten note: fam 108, 2



RESOLUCIÓN No. 211

FECHA: 27 MAR 2019

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión de Estudios a un Honorable Senador

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.31 del decreto 648 del año 2017, requisitos para otorgar la comisión de estudios. Las comisiones de estudios se pueden conferir al interior o al exterior del país...

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, el Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, solicita comisión de estudios a partir del 28 de marzo al 10 de mayo de 2019, lo anterior es con el fin de asistir al programa de formación profesional que le fue concedido por parte de la Eisenhower Foundation, reconocida entidad que busca fomentar el dialogo, la comprensión y la colaboración internacional en aras de un mundo más próspero y pacífico, a través del fomento de lazos entre los Estados Unidos y el resto del país. Beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 27 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Handwritten notes: Dir. MESA, No. 211, 4022-41-8774



RESOLUCIÓN No. 211

FECHA: 27 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia se expanden copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 MAR 2019

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General Del Senado

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C, 8 de mayo de 2019.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General de la Comisión Primera Constitucional.
Despacho.

HSALM -142-19 Favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa 8 de mayo de 2019

Respetado Doctor León, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy 8 de mayo de 2018, por encontrarme en consulta médica en el Centro Medico Imbanaco en la ciudad de Cali. Anexo certificación.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Handwritten signature of Alexander Lopez Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezzanine Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.

Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali

Página 1 de 1

Centro Médico Imbanaco
Dra. María Victoria Pérez Fernández, M.D.
Cirujana General y Ginecóloga Obstetra

Fecha: Mayo 8 / 2019
Nombre: Alexander López

Dr. Certifico que el Sr. Alexander Lopez asistió a un taller médico en el día de hoy

Dra. María Victoria Pérez F.
Cirujana General y
Cirujana Especialista en Ginecología
T.R. 1822 - 84

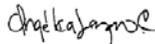
Dra. 384 No. 5A - 100 Cens. 416-1 Torre A Tels: 358 87 84 - PBX: 082 10 00 Ext. 4023 - 065 10 00
Celular: 317 430 8944 / Cali - Colombia

CONSTANCIA

En la sesión del día 7 de mayo de 2019 presenté impedimento que me fue aprobado por la Comisión Primera de Senado para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado, acumulado con el PAL No. 09 de 2018 Senado - 248 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adopta una Reforma Política y Electoral" Segunda Vuelta.

Por tanto, radico la presente constancia de que no me presento a la sesión de hoy 8 de mayo de 2019 por tener el impedimento aprobado.

Cordialmente,



Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEHONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

Cuatrienio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo

ORDEN DEL DÍA

Día: miércoles 8 de mayo de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 40 del 10 de abril de 2019;
Acta número 41 del 23 de abril de 2019;
Acta número 42 del 24 de abril de 2019;
Acta número 43 del 30 de abril de 2019;
Acta número 44 del 1° de mayo de 2019;
Acta número 45 del 6 de mayo de 2019; Acta
número 46 del 7 de mayo de 2019

III

Consideración y votación de proyectos en
primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones. Segunda vuelta.**

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018, honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Gómez Amín, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez, Jaime Durán Barrera.*

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez C.*

Ponentes primer debate segunda vuelta Senado: honorables Senadores *Santiago Valencia González, Temístocles Ortega Narváez (coordinadores), Roy Barreras Montealegre, Esperanza Andrade de Osso, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa.*

Publicación: *Diario Oficial* número 50.838- Decreto 44 enero 16 de 2019.

Ponencia primer debate: (honorable Senador *Gustavo Petro*), *Gaceta del Congreso* número 218 de 2019.

Ponencia primer debate: (honorable Senadores *Temístocles Ortega Narváez, Roy Leonardo Barreras Montealegre*), *Gaceta del Congreso* número 218 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2019 (honorable Senadores *Santiago Valencia, Esperanza Andrade, Carlos Eduardo Guevara*).

Ponencia primer debate: (honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*), *Gaceta del Congreso* número 259 de 2019.

2. **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora García Burgos, Myriam Paredes Aguirre*; honorable Representante *Liliana Benavides Solarte.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) el carácter de Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019 Senado.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019, honorables Senadores Germán Varón Cotrino, José Obdulio Gaviria Vélez, Roy Barreras Montealegre; honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Buenaventura León León, Jorge Tamayo Marulanda, César Lorduy Maldonado, José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur.

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019: honorables Senadores Iván Darío Agudelo Zapata, Horacio José Serpa Moncada; honorables Representantes Alejandro Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Andrés David Calle, Juan Fernando Reyes, Nilton Córdoba Manyoma, Óscar Hernán Sánchez, Henry Correal Herrera, José Luis Correa, Juan Diego Echavarría, Luciano Grisales Londoño, Víctor Ortiz Joya, Rodrigo Rojas Lara, Alejandro Carlos Chacón.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Publicación proyecto original: Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019, *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019.

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019, *Gaceta del Congreso* número 129 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital. Segunda vuelta.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Édgar Alfonso Gómez Román; honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación: *Diario Oficial* número 50.851- Decreto 74 enero 29 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara (segunda vuelta). *Gaceta del Congreso* número 263 de 2019.

Ponencia primer debate segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 288 de 2019.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 36 de 2019 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia. (Derecho a la alimentación).

Autores: honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Roy Barreras Montealegre, Andrés García Zuccardi, Béner León Zambrano, Miguel Amín Scaf, Guillermo García Realpe, José Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, José Ritter López Peña, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Jonatan Tamayo Pérez, Germán Varón Cotrino, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz Contreras; honorables Representantes Alfredo Deluque Zuleta, Harry Giovanny González, Anatolio Hernández Lozano, Faber Alberto Muñoz, José Luis Correa, Carlos Julio Bonilla, Julián Bedoya Pulgarín, Abel Jaramillo Largo, Jezmi Liseth Barraza.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.

Autoras: honorable Senadora Ema Claudia Castellanos; honorable Representante Ángela Sánchez Leal.

Ponente primer debate: honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

7. **Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado**, por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

Autores: honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán; honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018.

8. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Édgar Palacios Mizrahi*, *John Milton Rodríguez González*; honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

9. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal colombiano.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Ciro Ramírez Cortés*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Gabriel Velasco Ocampo*, *Carlos Meisel Guevara*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

10. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*. Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

11. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Iván Name Vásquez*,

Gustavo Petro Urrego, *Alexánder López Maya*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2018 (honorables Senadores *María Fernanda C.*, *Juan Carlos García*).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2018 (honorables Senadores *Alexánder L.*, *Gustavo P.*, *Temístocles O.*, *Julián G.*, *Armando B.*).

Ponencia primer debate: (honorable Senador *Carlos Guevara*) *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

12. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

Autor: honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba P.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 40 del 10 de abril de 2019;
Acta número 41 del 23 de abril de 2019;
Acta número 42 del 24 de abril de 2019;
Acta número 43 del 30 de abril de 2019;

**Acta número 44 del 1° de mayo de 2019;
Acta número 45 del 6 de mayo de 2019; Acta
número 46 del 7 de mayo de 2019.**

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones. Segunda vuelta.

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que en el día de ayer se informó sobre las cuatro ponencias que han sido radicadas.

Primero, la proposición radicada el 9 de abril a las 2:09 p. m. por el doctor Gustavo Petro, a las cuales posteriormente se adhirieron la Senadora Angélica Lozano, el Senador Alexander López y el Senador Julián Gallo.

El día 10 de abril a las 9:45 radicó otra ponencia de los honorables Senadores Temístocles Ortega, Roy Leonardo Barreras, en la cual propone que se le dé primer debate y presentan un articulado compuesto por 17 artículos.

El día 10 de abril a las 5:34 p. m. es radicada otra ponencia firmada por los honorables Senadores Santiago Valencia, Esperanza Andrade y Carlos Eduardo Guevara, solicitando dar primer debate y presentando un pliego de modificaciones de 10 artículos.

Y el 24 de abril a las 10:50 de la mañana el Senador Luis Fernando Velasco Chaves presenta otra ponencia solicitando se dé debate a este proyecto y proponiendo un articulado de 12 artículos.

En el día de ayer, señor Presidente, se aceptó el impedimento formulado por la Senadora Angélica Lozano y se negó el impedimento formulado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto, luego a solicitud de varios Senadores se pidió la reapertura del impedimento del Senador Miguel Ángel Pinto y se sometió a votación, lamentablemente el quórum decisorio se nos desarmó y al no haber quórum, solo quórum decisorio, su señoría ordenó leer los proyectos para la próxima sesión y levantar la sesión.

Estado el informe, señor Presidente, respecto a lo que ha sucedido hasta el momento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor, necesito silencio para poder hacer uso de la palabra, señoras Senadoras, señores Senadores, se hace saber a los respetados Senadores y Senadoras que vamos a tramitar el proyecto de reforma política, y para ese proyecto hay cuatro ponencias, una de archivo y tres que solicitan aprobar los informes con los cuales terminan la ponencia.

Como todavía no tenemos quórum decisorio, tenemos nueve Senadores con el ingreso del honorable Senador Roosevelt Rodríguez solicitamos que por Secretaría se llame nuevamente a los señores Senadores, señoras Senadoras para poder iniciar el debate, declaramos un receso de 10 minutos, señores Senadores.

Siendo las 10:27 a. m. la Presidencia decreta un receso de 10 minutos.

Siendo las 10:42 a. m. la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo del informe de ponencia radicado por el honorable Senador Gustavo Petro, posteriormente avalaron los honorables Senadores Angélica Lozano, Alexander López Maya y posteriormente Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Me parece muy bien, señor Presidente, y yo creo que es hora de empezar, solamente quiero poner a consideración de su señoría y de la Comisión un impedimento, yo soy ponente de esta reforma, pero hay un par de hechos sobrevivientes que me obligan, me aconseja mi jurídico que los ponga en consideración el impedimento para que la Comisión decide si lo niega.

Porque en las últimas semanas yo fui nombrado codirector nacional de mi partido con la generosidad de mis compañeros, cosa que no era en primera vuelta y además un familiar mío en primer grado de consanguinidad también es directivo de otra colectividad.

Y como la reforma tiene que ver con la responsabilidad de los directivos frente a los avales y todo este asunto yo creo que sí se puede considerar que hay aquí razones para presentar a su señoría esos impedimentos y que la Comisión decida si lo acepta o no, pero en ese sentido le ruego que por favor tramite ese impedimento, que dice:

De conformidad con el 182, etc., cordialmente me permito solicitarles a los miembros de la Comisión Primera se me declare impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de acto legislativo por cuanto en meses pasados fui designado directivo del partido político al que pertenezco y un familiar en primer grado de consanguinidad es también directivo de otra colectividad.

Con lo cual se podría configurar eventualmente un conflicto de intereses toda vez que en el acto legislativo se consagran disposiciones relativas al régimen de partidos y movimientos políticos.

Yo como no soy abogado no había percatado de este hecho sobreviniendo que repito no existía cuando votamos la primera vuelta, para que lo pongas consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, dos cosas uno ayer creamos pendientes de la votación del impedimento del Senador Pinto que se había pedido la reapertura pero se acabó el quórum para que cuando usted lo considere pues se vuelva a someter a consideración para que podamos seguir en la votación.

Y lo otro es que del impedimento que alega el Senador Roy eso está en su ponencia, no está en la ponencia el Gobierno, no sé si además en lo pudiera considerar retirar, entonces, como de pronto lo haya pensado en algún momento su ponencia y que pudiésemos entonces discutir la reforma sea el bien le parece sobre la ponencia el Gobierno, la ponencia mayoritaria para que podamos avanzar en el tema. Gracias, Presidente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si quieren la reapertura de la discusión y votación del impedimento formulado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández y abre la votación.

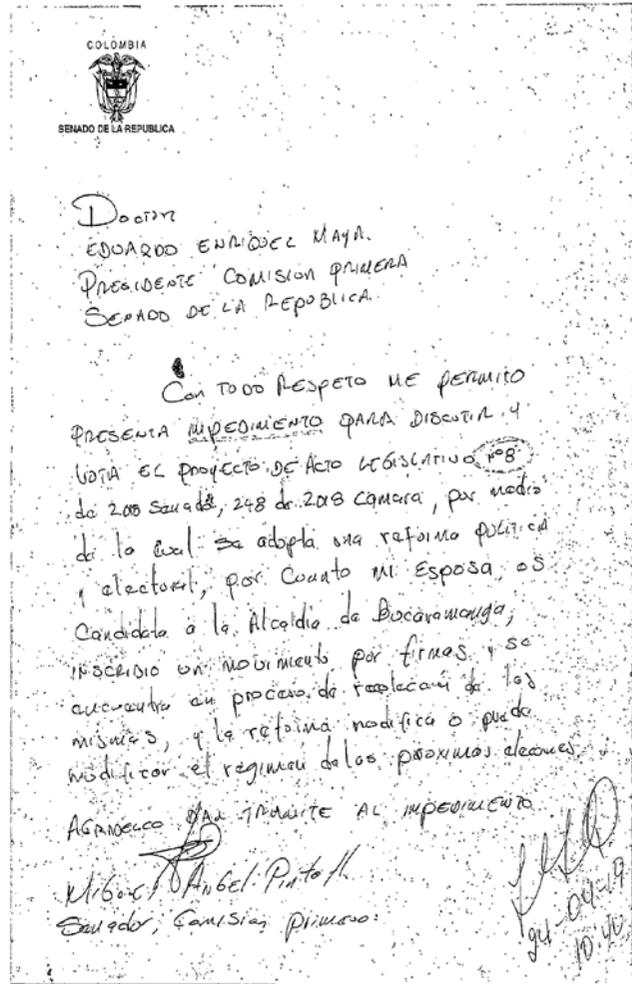
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Total	12	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 12
- Por el Sí: 12
- Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura de la discusión y votación del impedimento del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

La Secretaría da lectura nuevamente al impedimento del honorable Senador Miguel Ángel Pinto.



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	12	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 13
- Por el Sí: 12
- Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Secretaría da lectura al impedimento del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, cordialmente me permito solicitarle a los miembros de la Comisión Primera de Senado, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 08 DE 2018 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 09 DE 2018 SENADO – 248 DE 2018 CÁMARA, esto por cuanto en meses pasados fui designado directivo del Partido Político al que pertenezco y un familiar en primer grado de consanguinidad es también directivo de otra colectividad política, con lo cual se puede configurar un conflicto de intereses toda vez que en este Acto Legislativo se consagran disposiciones relativas al régimen de Partidos y Movimientos Políticos.

Atentamente,



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	00	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 12
- Por el Sí: 00
- Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición de archivo radicada por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno yo he rendido ponencia pidiendo en el archivo del proyecto, y la razón fundamental es que lo que llega aquí ya para la segunda vuelta es absolutamente diferente a lo que aprobó la Comisión Primera, ninguno de los temas que se abordaron en la primera discusión está en lo que decidieron las cámaras en los debates sucesivos.

Todo fue eliminado, aniquilado diría yo, y sustituido por otro proyecto diferente al que salió de la Comisión Primera, completamente diferente, ni la posición central del Gobierno del Duque que tenía que ver con su propuesta que no es de él,

ya se había tramitado en diversas discusiones a lo largo de los años después de la Constitución de 1991 en este Congreso por diferentes fuerzas políticas la lista cerrada.

Es decir, el mecanismo por medio del cual ya no hay elecciones a Corporaciones Públicas, una elección de individuos sino de movimientos y partidos políticos que presentan sus listas en el orden que han determinado y ese orden determina de acuerdo a la votación la cantidad de curules y la gente que va a entrar a una corporación pública.

Hay que decirlo por honestidad con la audiencia y con ustedes congresistas que yo siempre he sido partidario de la lista cerrada, es decir que coincido con el Gobierno de Duque en el propósito de establecer un sistema de listas cerradas.

¿Por qué? Porque la actividad individual, la campaña individual que muchas veces en Colombia se ha vuelto familiar, hereditaria, una democracia y hereditaria diría yo han permitido de una manera u otra el fortalecimiento de una especie de élites políticas locales con mucho poder y en sintonía, en capacidad de articularse potencialmente o en la acción misma con las mafias, con el crimen.

La campaña individual necesita una financiación, si la financiación es mixta o privada esa financiación se registre en las cuentas o no que es lo que usualmente sucede en Colombia, la capacidad de quienes tienen dinero mal habido generalmente de narcotraficantes, pero también la corrupción que roba al erario financia este tipo de campañas individuales, lo puede hacer más fácilmente que financiar grandes movimientos políticos, aunque también podría hacerlo.

Y permeada de alguna manera la política colombiana a partir de esta facilidad que le permite cooptar campañas individuales, por eso por una parte he sido partidario de la lista cerrada, por otra parte, porque el país de alguna manera u otra tiene que aprender a trabajar en equipo.

El sistema educativo colombiano hoy es competitivo, casi todos nosotros nos criamos en escuelas y colegios públicos, por lo menos en mi caso donde ser el primero en la clase y competir por puntajes etcétera era el síndrome y el síntoma de una buena educación, es un modelo muy parecido al de los Estados Unidos, sólo que en la sociedad colombiana por sus relaciones de producción, por su cultura, ha impedido el trabajo en equipo.

Y hoy por hoy la economía del siglo XXI exige de sobremanera el trabajo colaborador y en equipo, el conocimiento y el saber ya no se pueden hacer sino a través de un trabajo acumulado de muchas colectividades y personas y esto de la política sí que tiene que ver, la posibilidad de transformar a Colombia no depende de una persona, cuando se cree que una persona puede salvar un país, transformar un país o ser una especie de espíritu concentrado del alma de una nación no se está cayendo más sino en una posición absolutamente

antidemocrática que lleva o al caudillismo o a las tiranías con mucha facilidad.

La transformación de una sociedad depende es de las fuerzas colectivas de la misma sociedad, y esas fuerzas colectivas para poder ser eso, colectivos y eficaces necesitan necesariamente organización, de fuerza colectiva y eso es lo que se llama un movimiento una fuerza política o en la manera más tradicional de la política o de un partido.

Las colectividades políticas, por tanto, tienen una razón de ser para conservar un asociado para transformarla, para tramitar las demandas, las ansias, las esperanzas, las ilusiones, los querer equívocos o no de una sociedad.

La política individual no puede hacer eso, la política individual lleva a tal confusión que las sociedades no logran determinar en donde están los poderes transformadores o conservadores termina es supeditándose a la sonrisa, la forma, la imagen muy al estilo de las campañas gringas a la mentira finalmente.

Lo social se subyuga hacia la mentira, sea la mentira física de la familia política que compra el voto o sea la mentira mediática que construyó un personaje irreal de la persona candidata que se está ofreciendo para el servicio público.

Por eso he sido partidario de la lista cerrada, pero la lista cerrada que propuso el Gobierno esta vez como de su iniciativa, como el eje de una reforma política en la Comisión Primera y que fue defendida aquí por la ministra y apoyada por mí no tanto hay que decirlo por las fuerzas de oposición que prefieren tanto en el partido Verde como en el Polo Democrático las listas abiertas, es decir, la campaña individual dentro de corporaciones públicas.

Pues eso ya no existe en el proyecto que se presenta, de la propuesta del Gobierno ni la propuesta de la Colombia Humana que si miramos las elecciones pasadas pues son una inmensa mayoría de la social colombiana, por lo menos la que se expresa electoralmente no está.

Se cambia completamente por otro proyecto que nada tiene que ver ni con la propuesta del Gobierno ni con nuestras propuestas, ni con las propuestas que se aprobaron por las diversas fuerzas en la Comisión Primera del Senado, no solamente no está entonces la lista cerrada que como iniciativa presentó el Presidente Duque, habría que preguntarse, bueno y las fuerzas amigas del Gobierno por qué no defienden las propuestas del Presidente.

Claro esas fuerzas también nos podrían decir a nosotros y por qué las fuerzas de ustedes no lograron por lo menos hacer prevalecer los criterios de la Comisión Primera en alguna medida en los debates subsiguientes que hubo.

Pero lo cierto es que desapareció la propuesta del Gobierno, otra serie de propuestas ya no del

Gobierno sino nuestras y de otras fuerzas aquí en la Comisión Primera corrieron con la misma suerte, y eran importantes desde el punto de vista de la construcción de un sistema político más moderno.

Por ejemplo, la financiación estatal que se propuso aquí, se aprobó aquí, eso no está, por ejemplo, y fue una iniciativa mía esa fue la que nosotros propusimos en la Comisión Primera el cambio de la autoridad electoral, recuerdo la propuesta ya concreta de Rodrigo Lara que se aprobó.

El cambio de la autoridad electoral por una corte o algo similar con garra, con poder, con capacidad judicial incluso que se conversó con el Consejo de Estado no existe ya en esta reforma, al contrario, se le otorga al actual Consejo Nacional Electoral la facultad de una especie de control de legalidad automática supremamente peligrosa para la inscripción de candidatos.

Porque, por una parte, de la composición del Consejo Nacional Electoral que es eminentemente política, que es presa yo le llamo un para Congreso, expresa la correlación de fuerzas anterior no presente, la que elige el Congreso de la República y le da mayoría en el Consejo Electoral a la mayoría del Congreso.

Pues como esa mayoría puede tener la atribución de control de legalidad automática sobre listas y sobre personas que no necesariamente coinciden con esas mayorías es peligrosa además, y yo diría anticonvencional, que es otro tema que discutimos en la Comisión Primera.

La Convención Americana es un tratado internacional que Colombia firmó e hizo ley de la República en 1972, en el Gobierno conservador de Misael Pastrana y por iniciativa conservadora en ese caso y muy liberal en todos los países latinoamericanos y en los Estados Unidos.

El tratado llamado Convención Americana se volvió Constitución de Colombia a partir de la constituyente del 91 que la incorpora en el bloque de constitucionalidad de acuerdo con el artículo 93 tratándose del principal tratado de derechos humanos que Colombia ha afirmado en el continente americano.

Y esa Convención Americana en el artículo 23, yo he recurrido a ello una y otra vez, establece unos criterios para restringir el derecho a elegir y ser elegido, esos criterios tienen que ver con nacionalidad, con edad, con salud mental, y que, en general, Colombia ha tratado y con el hecho de que solo una autoridad penal, judicial penal, puede quitar derechos políticos.

Esa, Colombia, la evadido, la ha restringido, la ha contaminado, la ha aniquilado, la ha violado una y mil veces, igual que los últimos gobiernos de Venezuela y restituir el régimen democrático implicaría restituir necesariamente el principio fundamental de la democracia que es el derecho

fundamental a elegir y ser elegido, que no se respeta en Colombia, pues si solo una autoridad judicial penal puede quitar derechos políticos a cualquier ciudadano o ciudadana ¿por qué razón este proyecto de ley que viene aquí le otorga al Consejo Nacional Electoral, que no es autoridad judicial, que lo es administrativa y política, además, la facultad de quitar derechos políticos?

Y hay otro punto que fue propuesto aquí también por nuestra iniciativa que ya no existe en la reforma que viene a la discusión que es el cambio del software que le pedimos a la Ministra del Interior que tramitará como Ministra que es al interior del presupuesto, de proyectos como el de presupuesto y otras reformas.

Yo tengo que confesar le aquí a la opinión pública que yo no estoy seguro de que Duque ganó las elecciones, nunca pudimos corroborar, no estoy seguro de que nosotros Colombia Humana no haya obtenido la mayoría electoral en Colombia, la inseguridad obviamente no me daba para lanzar una acción el día de las elecciones como ameritaba una certeza de fraude, por ejemplo.

Pero cualquier constatación de los famosos formularios, los E-14, etcétera, muestra correcciones en las mesas por los jurados aumentando de 100 votos en muchas mesas la votación de Duque, y esto que no debería ser motivo de duda en una democracia, que debería ser corroborarle, verificable, ubicable, generador de certezas, pues no se puede hacer en Colombia por una sola razón.

Desde hace más de 10 años una empresa privada permanentemente maneja el software de contabilidad de cómputo de los votos en Colombia, en todas las elecciones incluidas las presidenciales, Thomas Greg de la cual fue propietario un expresidente de Colombia que no se si ha vendido las acciones a estas alturas, supongo que sí.

Y que por la misma vejez del software no solamente, y por decisiones judiciales que alrededor del caso Mira en concreto, tomó el Consejo de Estado nos muestra evidentemente a través de pruebas y decisiones judiciales que el software de cómputo es permeable porque quiere hacer fraude.

Tanto en escalas pequeñas como las de las corporaciones públicas, como en escalas grandes como el de la Presidencia de la República, es decir, el software puede tener iteraciones que falsean completamente la realidad ciudadana en las urnas.

Y ¿cómo no puede haber en una reforma política que quiera evocar la construcción de un sistema moderno, transparente y democrático la obligatoriedad del cambio del software para que sea público para que hoy con las tecnologías modernas dé garantía de certeza? Y no este sistema feudal en donde a un empresario privado amigo de un Presidente de la República se le confiere ni más

ni menos que la facultad omnímoda de controlar la votación electoral.

Ese tema tampoco quedó en las discusiones subsiguientes, y tampoco quedó algo que a posteriori me parece que era lo mejor de la reforma política aprobado en la Comisión Primera, lo más revolucionario digámoslo así, los más transformador, la alternatividad... la alternancia de género en la lista cerrada que no es posible en otro tipo de listas y no en la lista cerrada es concomitante al aprobarse la lista cerrada se aprobó también por la Comisión Primera la alternancia de género, lo cual garantizaba automáticamente después de una elección, paridad y alternancia, el que la mitad de los miembros de la corporación fuese mujeres.

Aunque de diferentes partidos eso que por sí en mi opinión dadas las circunstancias de la humanidad en el siglo XXI que necesita como nunca el cuidado de la vida y el cuidado de la vida está más centrado en la mujer que en el hombre que la ha descuidado, el hombre no solamente ha descuidado la vida sino la inteligencia y por eso se mete en estas guerras farragosas incluida la que empieza a estallar en la frontera nuestra.

Y al interior de nuestra frontera, descuidando la inteligencia y descuidando la vida estamos a punto de la extinción de la vida toda en el planeta Tierra, incluida la especie humana, no nos quedan sino doce años para actuar, si no el proceso será exponencial e irreversible, incontrolable, el proceso ¿De qué? De gases que calientan el planeta, que se emiten desde los aparatos industriales del capital y con un objetivo el consumo desaforado de ciertas capas de la población de la humanidad.

Y esa cantidad de gases al calentar cambian el ciclo del agua y al cambiar el ciclo del agua matan, hace dos días los científicos dijeron ya están en peligro un millón de especies, pues lo que está en peligro es la vida humana, además, y solo hay doce años para actuar, es decir, para detener la emisión de gases.

Qué implica, yo diría una revolución, pero esa revolución está cruzada por algo esencial que no se veía en el siglo XX y es que implica que una fuerza de la humanidad cuide la vida, y esa fuerza de la humanidad no está más que en la mujer, que entraría a cuidar la vida y la inteligencia que el hombre no ha sido capaz.

Pues por eso la posibilidad de que mujeres surjan en la acción política, en la acción social y en la acción política parlamentaria y corporativa pues es importante, por eso yo lo veía como revolucionario, esa posición de la Comisión Primera tampoco fue aceptada por las cámaras y las comisiones.

Entonces no quedó nada, y al no quedar nada, al ser otro proyecto inocuo e incluso peligroso es por lo cual he pedido el archivo del proyecto, alguien diría bueno y ¿Para qué se quiere una

reforma política?, ¿Cuál es el objetivo de una reforma política?

Para discutir en este momento cuando se iniciaron las discusiones previas a la constituyente de 1991, cuando estábamos en guerra, recuerden ustedes que el movimiento 19 de abril aparece en la historia de Colombia después de un fraude electoral, el del 19 de abril por eso recupera esa fecha de 1970 contra un movimiento que no era revolucionario, era simplemente diferente a un bipartidismo tradicional en Colombia que era el del Partido Liberal el del Partido Conservador.

Qué habían hecho en sí: 57 guerras civiles en los dos siglos de vida republicana, con el debido respeto para quienes son de esos partidos, los mayores actores de la violencia en Colombia son el Partido Liberal el Partido Conservador, 57 guerras civiles.

Enseñaron cosas indudablemente esa es la historia de Colombia, una de esas cosas que enseñaron es que esas guerras se podían acabar con pactos, que siempre hicieron, cantidades de pactos, también nos enseñaron que los pactos para acabar una guerra pueden ser el inicio de una nueva guerra, y por eso la gran diferencia entre la paz pequeña que es acabar una guerra y la paz grande que es evitar que aparezcan durante décadas nuevas guerras.

Pero la historia nos muestra que ese bipartidismo violento en general pues terminó cuando una fuerza diferente intentó y tuvo la capacidad de ganar las elecciones, le hizo fraude el 19 de abril de 1970, y estalló otra guerra, una más, esta vez ya no era liberal y conservadora, y finiquitar esa guerra, acabar trajo consigo lo que llamamos una reforma política.

El objetivo de ese entonces que se veía como un objetivo de la paz a la postre no lo fue, era acabar el bipartidismo, permitir que cualquier fuerza que tuviera la capacidad popular de ganar unas elecciones lo pudiera hacer, y esa es la constituyente y esa es la Constitución del 91.

Es una reforma política para permitir que nuevas fuerzas en el país pudieran acceder al poder político tal como reza la Convención Americana, Presidente, yo creo que si hacemos una evaluación de ese primer hecho iniciador de la reforma política y lo que tenemos hoy 2019, es que el régimen político colombiano logró tolerar a duras penas de por medio de extinguió físicamente asesinando cinco mil militantes de un partido político la Unión Patriótica.

Ese régimen era una alianza entre un sector de la cúpula militar que veía en ese partido político un actor de la violencia...

...Retomo, digamos esa historia de la UP nos muestra la dificultad del régimen político colombiano para permitir la pluralidad de ideas, la posibilidad de que por lo menos haga presencia fuerzas diferentes, pero a la fecha podríamos

decir que hay un mal logro que bien desde la Constitución de 1991.

Permanecen en el Congreso y en diferentes autoridades locales fuerzas diferentes al Partido Liberal y el Partido Conservador, hay un cierto pluralismo se ha contaminado demasiado de la política individual, de la política de familia, de la política feudal, pero se logró una especie de apertura.

Ahora desde el 91 no a la fecha nunca los poderes tradicionales habían sentido el reto, la posibilidad de perder el poder por una fuerza diferente como sucedió el 19 de abril de 1970 si no hasta el año pasado, el año pasado Colombia Humana estuvo a punto, si es que no ganó las elecciones presidenciales.

Y entonces aquí viene una segunda reacción, el régimen político que a duras penas había aguantado el pluralismo de acuerdo con la Constitución de 1991 no aguanta por lo menos hasta dónde vemos la posibilidad de la alternancia en el poder, es decir, que una fuerza diferente a las de origen tradicional gane las elecciones y pueda gobernar.

Ya lo había sentido en la alcaldía de Bogotá Humana, ustedes saben qué pasó ahí, porque no se trata de que la persona tenga un origen diferente, social y políticamente hablando, sino de que pueda gobernar con un programa diferente al de la tradición política de Colombia que en este momento es básicamente neoliberal.

Apenas se esgrimieron los primeros esbozos de un programa diferente, por ejemplo, articular el urbanismo de la ciudad al interés general de adaptarse al cambio climático o, por ejemplo, desprivatizar un servicio público lo que vino fue la destitución, la sanción, el intento de quitar derechos políticos por vida, las multas impagables de 100 millones de dólares, etcétera.

Solo la sociedad fue capaz de restituir al alcalde alternativo, pero eso apenas era el balbuceo de lo que iba a venir después, porque al sentir la clase política tradicional, el establecimiento, que podía perder el poder en el 2018 entonces lo que estamos viendo en los meses subsiguientes hasta la fecha es el incremento del asesinato de líderes sociales, ya van más de 500 recordándonos la vieja historia de la Unión Patriótica.

Lo que viene sucediendo es la amenaza por decenas de miles de comunicados de muerte expedidos desde el norte de La Guajira hasta Leticia a miles de militantes de la Colombia Humana y a otros, incluida mi propia familia. En el caso de mi familia y solo como anécdota cuatro amenazas que llegan a la casa y se entregan debajo de la puerta, se pueden hacer porque la cámara de la policía dijo funcionar, precisamente, un poquito antes de la primera amenaza y nunca ha sido restituida.

Las cámaras de la casa de la familia el que fue el principal candidato a punto de ganarle las elecciones al establecimiento, la muerte, la amenaza, la destrucción de lo conquistado, el Acuerdo de Paz, fíjense ustedes que el Acuerdo de Paz tiene por lo menos de lo que hemos logrado conocer en la práctica dos ejes fundamentales importantes no para las FARC sino para la vida social.

Para la convivencia social que es el estatuto de oposición y la reforma agraria que creo la reforma agraria es el primer punto, Presidente, mire a ver usted en los anales, usted que le gusta el tema del archivo y los anales y si la contabilidad legislativa...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, nos vamos a poner de acuerdo con todos les pregunté y me dijeron que media hora, cuánto necesita más, señor Senador. Cinco minutos entonces todos tendrán 35 minutos, continúe, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

La ponencia tiene un estatus diferente pero bueno, a todos los ponentes, vuelvo a tomar el hilo, lo que vengo aquí demostrando es que el régimen político se ha vuelto incapaz ya no tanto de resistir la pluralidad de ideas que no lo era antes, ahora lo es más, sino de aceptar la alternancia.

Y que, por ejemplo, la destrucción de los ejes fundamentales del Acuerdo de Paz tiene que ver con eso, la incapacidad de la reforma agraria que era lo que le pediría al Presidente que tratara de cotejar en su contabilidad legislativa si es que existe algún proyecto del Gobierno tratando de aplicar el artículo, el eje fundamental del acuerdo de paz que es la reforma agraria, acceder a 3 millones de hectáreas para los campesinos pobres de Colombia o el estatuto de oposición que tiene que ver con este tema, entre la discusión de la primera ponencia a quien la Comisión Primera y lo que llega hoy el estatuto de oposición se deshizo en manos incluso del poder judicial.

Hoy no existe estatuto de oposición así exista la ley, porque quién podía ejercer lo que era el segundo en votación si es que fue la segunda votación y no la primera la Colombia Humana no puede ejercer el estatuto de oposición porque las decisiones que han tomado diferentes autoridades administrativas y judiciales del establecimiento lo impiden.

Decidieron no darle la personería jurídica a la Colombia Humana ¿Quién? Los representantes del Gobierno en el Consejo Nacional Electoral, las mayorías, ¿Quién? El asesor que dice que es asesor de la Senadora Cabal, ella nos lo dirá, decidió poner una acción al Consejo Nacional Electoral, oigan, miren hasta este extremo para impedir que Colombia Humana pague por sus

gastos de reposición las deudas de su campaña, no, por eso digo que usted podrá decirme si es cierto, porque eso dice él, el señor Caro, bueno usted me lo contestará si es mitómano, mitómano es porque puso una cédula de un muerto y puso una dirección inexistente para poner la acción.

¿Cuál es el problema? Que la acción la aceptó el Consejo Nacional Electoral y no nos dieron los gastos de reposición, y no solamente la aceptó sino que dándose cuenta de que la cédula era de un muerto, funcionarios del Consejo Nacional Electoral tacharon y rehicieron la demanda del señor que dice ser él, lo dice, está abrazado con Duque, está abrazado con ustedes, es asesor político de la Senadora Cabal.

Pero esto es un hecho más de la cadena, la realidad de lo que estamos viviendo es que la curul que por distancia el Presidente de esta Comisión en una ley le otorgaron al segundo en votos para tener una representación en el Congreso ya no está la primera, la sacaron, la Vicepresidenta y al segundo están a punto de sacarlo.

¿A dónde quedó el estatuto de oposición? El estatuto de oposición estaba ligado a movimientos que tuvieran personería jurídica, al quitarle la personería jurídica a la Colombia Humana, Colombia Humana no puede ejercer el estatuto de oposición, es decir, el estatuto de oposición que era una reforma política se acabó en la práctica.

Y entonces la pregunta que uno se hace y con esto finalizo es ¿Para qué una reforma política hoy en Colombia? La reforma política hoy en Colombia tendría que ver con permitir la alternancia en el poder sin violencia porque es ese proceso de paz real, es decir que no se repita el 19 de abril de 1970.

Tendría que ver con que las fuerzas políticas tanto las que han gobernado siempre como las que podrían gobernar de manera nueva puedan convivir en la alternancia como fuerzas políticas, que se den garantías del sistema electoral por si la mayoría electoral es diferente a la que establece o la que está en el establecimiento, que no haya fraude, que haya la posibilidad de certeza de que lo que se expresa en la urna es lo que sucede.

Que hayan garantías del ejercicio de la política, y aún que aquí abriría un nuevo capítulo que es, no será que la excusa de la lucha contra la corrupción lo que ha originado no es acabar la corrupción sino encarcelar la política, lo cierto, señor Presidente, no tengo tiempo para ese nuevo capítulo, después hablaremos de lo cierto, es que en Colombia se ha encarcelado la política y que una reforma política tendría que ver es con unas garantías de la alternancia.

Con el cambio del software, de manera pública, con el cambio el Consejo Nacional Electoral para que sea una autoridad y un árbitro con garra e independiente de los actores políticos, con el cambio de las formas políticas que permitan que si hay un triunfo electoral de fuerzas que nunca antes

habían gobernado lo que sigan o sea a la violencia o el fraude, sino lo que siga sea el diálogo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, es que con recurrencia el Senador Petro siempre usa mi nombre, incluso cuando está en campaña, sí, en campaña cuando estuvo en campaña allá en el cerrito Valle, porque a mí me mandan sus videos, habla de mí y la verdad a mí me causa mucha curiosidad que usted todo el tiempo tiene un discurso pacifista, nos enseña de paz pero sus frases son exactamente lo contrario.

A mí no me sorprende, porque yo entiendo lo que significa la izquierda patria revolucionaria de la que usted y su grupo padecen, pero yo no lo he denunciado ni demandado, yo tengo el suficiente valor civil para firmar cualquier denuncia, el señor Diego Caro no soy yo, él tendrá que responder, él no actúa en cuerpo ajeno.

No sé nada de ese señor después de elecciones, no tengo ni idea, reclámeme a él, pero no me involucre con eso, Senador Petro, adicionalmente usted no desaprovecha cada oportunidad o cada ponencia para reescribir las nuevas crónicas de la historia de Colombia por Gustavo Petro.

Qué cantidad de mentiras y de imprecisiones, lo grave es que tiene un público que lo oye y que le cree, porque no se atreven a consultar un poco más allá de toda la cantidad de falsedades que usted vive pronunciando, entonces libéreme de responsabilidades sobre ninguna demanda ni de la Colombia Humana, ni del Consejo Nacional Electoral porque no las he hecho y si las hubiera hecho no tendría por qué hacer esta interpelación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gustavo, el debate político, va a ser muy rápida la interpelación, señor Presidente, el debate político evidentemente busca que la sociedad tome una decisión sobre el modelo que la sociedad quiere, el modelo económico, bueno todos los temas.

Esta reforma política tiene un elemento que a mí me parece interesante y que debemos intentar ponernos de acuerdo y es hay algo en lo que no se puede imponer por más que se vote en democracia y es las reglas de juego electoral, lo que usted está planteando.

Por ejemplo, a mí me gusta el tribunal totalmente independiente, a mí me gusta, a mí me gustan una serie de reformas pero no hay alguna posibilidad de intentar hacer ese acuerdo de reglas electorales que comporta la reforma política, porque lo que uno necesita es un árbitro independiente y unas reglas ciertas para unos resultados inciertos, es lo que uno tiene que buscar.

Eso es lo que nosotros deberíamos intentar, si nosotros sacamos eso, esas reglas de juego, creo

que habremos avanzado mucho, dejen esa pregunta, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, discúlpeme señor Senador, estoy un poco extrañado es porque no está la gente aquí en la Comisión, en un debate tan importante, de otra parte aquí se respetan las ideas de todas y todos los honorables Senadores, las razones de unos y de otros.

El señor Descartes dijo que si hay algo tan equitativo y democráticamente bien distribuido es la razón porque cada uno cree tener la suficiente, hemos escuchado la ponencia de archivo suscrita por cuatro honorables Senadores y el procedimiento va a ser de la siguiente manera.

Vamos a escuchar todas las cuatro ponencias y leamos –en estricto orden de la presentación– la primera fue la del señor Senador Gustavo Petro, la segunda los de los señores Senadores Barrera y Ortega, la tercera la de los Senadores Santiago Valencia, Esperanza Andrade y Carlos Guevara, y la cuarta la del señor Senador Luis Fernando Velasco.

Después de escuchar la sometemos a consideración la del señor Senador Gustavo Petro, y por supuesto vamos a conceder también el uso de la palabra a todos los que quieran intervenir, señor Senador Roy Barreras tiene 36 minutos para hacer su ponencia, 36 minutos que utilizó el señor Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, hoy está presente mi coordinador ponente el Senador Temístocles Ortega quien suscribe conmigo entonces por supuesto el Senador Temístocles tiene si usted le parece la primacía para empezar esta presentación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiere decir que se distribuyen el tiempo, 18 y 18. Señor Senador Temístocles Ortega bienvenido, esperamos la recuperación pronta de su señora esposa, voces por ella y por su señoría y su familia, 18 minutos para dividirse el tiempo con el Senador Roy Barreras, empiece, señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Senador, muchas gracias con sus buenos deseos para con mi señora esposa, evidentemente en el día de ayer no pude asistir a la sesión, la primera es la que faltó porque de una manera imprevista tuvo que ser intervenida en la ciudad de Cali, tuve que viajar allá pero por fortuna todo ha salido bien, le agradezco mucho su deferencia.

Y por supuesto vamos autorizar el tiempo, los 36 minutos de esta ponencia, 35 de mi parte y 34 del Senador Roy Barreras, con su generosidad, señor Presidente.

Ojalá pudiésemos, señora Ministra, un saludo muy afectuoso, me complace mucho su presencia aquí en este debate, ojalá fuera posible que esta Comisión y este Congreso pudiesen avanzar en esta necesarísimo tarea para el país de dotar al Estado colombiano de una normatividad en un tema tan crucial como todos aquí lo han dicho para legitimar el Estado, para fortalecer la democracia, para ofrecer garantías plenas a todos los sectores ciudadanos y partidos en este aspecto con el cual pues se estructura, se le da forma, se le da vida al poder político en Colombia.

Algunas circunstancias en mi propio partido me permiten presentar aquí mi punto de vista pero al tiempo también está sometido a la regla de bancadas y no obstante que tengo en algunos temas una posición personal debo acatar las decisiones de mi partido y en consecuencia no coincidir con el propósito central de esta reforma y uno de cuyos elementos es poder tener en Colombia vistas únicas y cerradas para todo tipo de elecciones.

Explicaré es un poco más adelante, coincido con todos los congresistas con seguridad absoluta en que hagamos un cambio en las reglas de juego electorales en Colombia, la política hoy es una actividad que no tiene la legitimidad que todos quisiéramos, la legitimidad que le da soporte a una democracia, es decir, hoy tenemos una democracia súbitamente restringida, permeada por todo tipo de vicios y de procedimientos que la gente no solamente no acepta sino que detesta.

Lo que tenemos hoy no puede continuar, hay que hacer un esfuerzo para modificarlo, para cambiarlo, el poder político no obstante la legitimidad de los números, de las estadísticas de nuevas elecciones en realidad de verdad carece de legitimidad, los instrumentos, las prácticas con las cuales se configura el poder político, la forma como se hacen las elecciones deja muchísimo que desear y realmente cuántos tiene noción de estas cosas hay que aceptar que nuestra democracia es muy frágil y esa falta de legitimidad del poder político pues hay que intentar recuperarla a través de estas normas.

Nosotros hemos intentado con el Senador Roy Barreras después de una serie importante de diálogos, de eventos, de foros, y con expertos, con organizaciones dedicadas a los temas electorales como la MOE, con universidades, presentar un proyecto de reforma, una ponencia que la contienen que quisiera ir mucho más allá de los aspectos que repetitivamente se han tratado, mucho más allá de la lista cerrada, mucho más allá de la Corte Electoral, mucho más allá de la paridad de alternancia de género en las listas, mucho más allá de los periodos de permanencia

de los congresistas en las Cámaras, mucho más allá de las inhabilidades de los aspirantes.

Quisiéramos producirle a este sistema electoral un pequeño remezón para intentar legitimarlo un poco más, por eso al lado de esas propuestas contenidas en el proyecto nos hemos atrevido a intentar la elección de nuestro Congreso, de nuestras asambleas y consejos a partir también de una realidad y es muy clara en Colombia.

Este es un país de regiones, sin duda alguna y esa es una realidad fáctica, geográficamente, hasta culturalmente, y eso por supuesto no está recogido en el sistema electoral, y eso no está recogido mucho de los sistemas de los que conforman el aparato colombiano, de eso por supuesto se habla y se han expedido normas, las leyes de ordenamiento territorial.

Pero en la práctica eso no ocurre, en la práctica hay un desconocimiento de esas regiones así repito existan normas que de alguna manera al hablar de ellas las reglamenta, incluso las construyen, estamos en estos días hablando por ejemplo de las RAPE en el país, hablamos de los Compes hace unos 25 años, pero en realidad nuestras regiones no cuentan para el Estado colombiano en términos realmente prácticos.

Y el sistema electoral, por supuesto, las desconoce, la elección de los Senadores por el sistema nacional que tuvo como finalidad que las grandes mujeres y los grandes hombres de los cuales se predica que representan el país y llegan a estar en el Congreso, esa intención debatida en la constituyente pues no se cumplió.

Los Senadores hoy somos elegidos nacionalmente pero en realidad representamos a nuestros departamentos a veces a nuestras regiones fragmentadas, aquí hemos sido testigo de los debates en los cuales sacamos determinar el plan de desarrollo, y observamos cómo los Senadores se agrupan en departamentos, escasamente regiones y pelean y trabajan por lograr recursos y programas para sus departamentos, es la misión nacional realmente no está más que en la teoría.

Es, por supuesto, entonces algo irreal, algo que no existe, un sofisma, una ficción, y siendo así como es, sin embargo, continuamos con ella, porque parece ser que el temperamento colombiano no sé si latino está incluido por esa práctica de negarnos a nosotros mismos y de aparentar lo que no somos.

No hay Senadores nacionales, si acaso excepcionalmente tal vez el jefe del partido de Gobierno, tal vez el Senador Gustavo Petro por las circunstancias de su elección aquí, pero los demás tenemos orígenes, tenemos responsabilidades, y tenemos apego a los intereses departamentales y, repito, escasamente regionales.

Nosotros en el Pacífico hemos intentado durante mucho tiempo conformar región, pero ha sido extremadamente difícil, entonces siendo

es una cosa irreal ¿Por qué continuamos con eso? ¿Por qué no lo modificamos? ¿Qué es lo que pasa para que eso no suceda, para que eso no ocurra?

Pues supongo estamos cómodos con lo que hay, estamos en una zona de confort y como consecuencia de ello pues para qué intentar cambios que puedan de pronto poner en cuestión ese estado de confort, nos elegimos en los partidos, nos elegimos de la manera tradicional, si eso nos permite estar aquí y elegimos y ser elegidos para que colocamos en riesgo nuestra presencia acá.

Por supuesto que eso no consulta lo que el país está demandando, por eso proponemos la elección de congresistas, la elección de diputados en sus departamentos y aún de concejales en sus municipios regionalmente, proponemos que el país se divida en regiones que obedecen ya hay estudios que se han hecho en el pasado, no es una división hecha a capricho, no, ya hay sobre esos temas bastante documentación.

Y a efectos de que el cambio no será tan abrupto, tan riesgoso, pues por lo menos por ahora estimamos que un porcentaje de Senadores, el 30% se propone se mantenga mediante elección nacional, y un 70% se ha distribuido regionalmente.

Distribución que además hechas las modulaciones miren ustedes que no afectaría la actual representación regional, lo que sí haría es el quitarle una representación mucho más seria, ligar más al Senador con su región y abrir la posibilidad real de que en Colombia pudiésemos irle dando carta de naturaleza a las regiones que yo creo que es una necesidad que hemos aplazado a solucionar durante muchos años.

Esa para nosotros, señor Presidente y queridos colegas, es un punto central, adicionalmente intentamos también enfrentar el fenómeno de esta elección permeada por tanta práctica clientelar y por tanta práctica mafiosa, por tanta práctica orientada desde los gobiernos, con la burocracia, con la contratación, que de alguna manera tiene un soporte en el sistema de elección que tenemos hoy.

El sistema de elección por voto preferente y creemos, por el contrario, que ese sistema está horadando cada vez más la democracia colombiana y claro toda democracia requiere sin duda alguna la existencia de partidos, de partidos serios, de partidos que tengan una visión del mundo, de la sociedad, una visión del Estado en que tienen una visión de los programas, de su desarrollo, su organización interna, sus propias normas para sanción y para conceder derechos y oportunidades al interior de cada partido, verdaderos partidos que son lo que las democracias fuertes reclaman y requieren, porque sin partidos pues las democracias son extremadamente débiles.

Por eso también proponemos en esa dirección el voto único partidista, de manera que cada ciudadano que sepa que sí está escrito a un partido

y participa en una elección, y vota por su partido está eligiendo a través de ese voto a los miembros de su concejo, de su asamblea, de su Congreso, y al tiempo también está eligiendo a los alcaldes, gobernadores y presidentes de la República.

El voto único partidista es sin duda alguna un remedio muy importante de las falencias del sistema político colombiano hoy, y para ese efecto también proponemos una especie de sistema semipresidencial, para que esos partidos encuentran en sus dirigentes realmente su legitimación, su representación, su vocería.

De modo que quien encarna la dirección del partido, quien postula su programa, su nombre, para ser elegido alcalde, gobernador o Presidente sea al tiempo quien jalone a los electores en esas listas, de esa manera le damos sin duda alguna un zarpazo muy fuerte a este método que tenemos hoy clientelar, permeado, repito, como en muchas otras ocasiones y aún por sistemas mafiosos que están contenidos de alguna manera en la elección mediante el voto preferente.

De manera que nuestra propuesta que la reiteramos, la presentamos también en la pasada legislatura se mantuvo allí había negación de los artículos y había constancias, nuestra propuesta se reitera porque creemos que lo que está presentado en la propuesta inicial que avala el Gobierno y a algunos partidos se queda corta.

Si bien es cierto que se hace un intento para mejorar el sistema a través, por ejemplo, de la lista cerrada, se queda corta y no alcanza a tocar más allá de la epidermis de las falencias y dificultades que tiene el sistema electoral.

Señor Presidente, con base en esas consideraciones nosotros repetimos en la ponencia, reitero los conceptos de lista cerrada con democracia interna de los partidos, normas para mejorar la personería jurídica de ellos, proponemos también la creación de la Corte Electoral, el sistema actual ya que se ha repetido muchas veces no es necesario volver a decirlo, el sistema hoy del Consejo Electoral necesita modificaciones, no ofrece la responsabilidad que una entidad demuestra o que requiere.

Proponemos –ya como lo advertí– el Senador regional y en general los cuerpos legislativos locales como asamblea y consejos regionales, normas para la actividad de los congresistas, normas para el voto único partidista, establecemos también como propuesta el voto obligatorio, nos parece que hay que dar ese debate en este país, tenemos que intentar un ejercicio para que durante algún tiempo el voto obligatorio nos permita, por supuesto, las listas cerradas en este artículo en este tema debo advertir lo que dije al principio, mi partido Cambio Radical al evaluar este tema definió por bancadas que no aprobaba la lista cerrada y, en consecuencia, me obliga esa decisión para votar de esa manera.

La paridad de género para las elecciones de este año en el mes de octubre con un porcentaje para el 2022 del 30% del voto femenino y el 2026 el 50% para paridad total de género, el voto único partidista, y repito la creación de la Corte Electoral.

Con base en esas consideraciones, señor Presidente, y las que enseguida hará el Senador Roy Barreras que ha venido trabajando en este tema –repito– desde hace ya muchos años proponemos que se le dé, que se apruebe el informe de ponencia que presentamos y continuamos con el debate de este importante proyecto que de no contener estos puntos que presentamos se quedaría en una reforma política que aporta algo a mejorar el sistema pero que no contribuye a arrancar de raíz los graves defectos que hoy tiene el sistema político electoral colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, el primero de ellos usarlo para dejar las constancias que repetiré donde se me quiera escuchar, la primera el ruido enorme que hicieron ayer en las redes sociales a propósito de la amenaza de quitarle la visa a la magistrada de la Corte Constitucional, Diana Fajardo, es por sí mismo una amenaza intimidatoria.

Hemos dicho que todas las presiones que sufrió el Congreso para intentar que fuese herida de muerte la JEP con las objeciones en el Senado sin éxito ahora se trasladan a la Corte Constitucional, reitero mi petición de protección internacional a la Misión Internacional de las Naciones Unidas que verifica el Acuerdo de Paz y además hago pública la denuncia de cómo empiezan a evidenciarse las presiones sobre los magistrados de la Corte con interceptaciones telefónicas o llamadas chuzadas ya confirmadas por la propia Fiscalía General de la nación.

Dejen en paz a la Corte para que falle por la paz, dejen en paz a la JEP para que pueda seguir construyendo la paz.

La segunda constancia, vamos a ir el viernes próximo con esa misión de verificación de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo al norte del Cauca, Santander de Quilichao, lo haremos con el representante a la Cámara John Jairo Cárdenas que está aquí con el Senador Temístocles Ortega, con la Senadora Paloma Valencia, espero el Senador Luis Fernando Velasco, iremos al norte del Cauca unas de las zonas de Colombia donde están matando más líderes sociales a exigir desde allí de nuevo como hicimos en el Catatumbo en Riosucio, Chocó, que pare la matanza.

La obligación de proteger la vida de los líderes sociales es del Estado, de todos nosotros y, por supuesto, el Gobierno, el genocidio de la Unión Patriótica uno de tantos episodios luctuosos sólo

ocurrió porque los gobiernos entonces cerraron los ojos ante la matanza y eso se llama complicidad.

Ningún funcionario del Gobierno puede ser ni connivente ni pasivo frente a la masacre y al exterminio de los líderes sociales, es además el más grave incumplimiento del Acuerdo de Paz que tiene por lo menos dos elementos predictivos y preventivos de esta matanza.

El primero la Comisión de Garantías que venía funcionando en el Gobierno anterior pero que en estos ocho meses solo se ha reunido una vez en enero con presencia el Presidente de la República, esa Comisión es precisamente para garantizar la vida de quienes se desmovilizaron y de los líderes sociales.

Y el otro asunto pendiente es la creación de una unidad autónoma de investigación de los llamados grupos sucesores del paramilitarismo, tal unidad autónoma no se creó, trabaja y lo hace bien una fiscal delegada por el Fiscal General, la Fiscal, Marta Mancera, pero no con la autonomía que estaba prevista en el acuerdo para poder incidir de manera directa tanto en los grupos paramilitares que resurgen como en las complicidades posibles de sectores minoritarios pero mortíferos de agentes del Estado que se sientan autorizados a reiniciar otro ciclo de violencia.

Esta mañana recibí mensajes alertando sobre el rebrote de grupos paramilitares en el departamento del Caquetá, hace dos días me comuniqué con 800 indígenas Emberas de Riosucio (Chocó) que protestaban por la muerte de Aquileo Mecheche en silencio porque no se atreven a hablar.

Creo que el llamado al respeto por la vía de los líderes sociales debe ser prioridad absoluta el Gobierno del Presidente, ayer celebró la decisión de establecer los jueces exprés, es una buena medida del Presidente Duque, no es suficiente porque el juez está para juzgar el crimen ya cometido y necesitamos que se evite el crimen.

Me excusa, señor Coordinador, por haber metido esta digresión, señor Presidente, pero usted dijo lo sustancial de la reforma, en los escasos minutos que quedan quiero primero decir que esta reforma hay que zarparla, hay que votarla, voy a votarla positivamente.

Debo recordar que aquí de lo que se trata es de brindarle a Colombia un sistema político que pueda arrancar el clientelismo de raíz, el modelo político colombiano es un modelo corrupto desde el origen, la lista abierta es la madre de todos los vicios y genera un sistema clientelar que, por supuesto, es la norma, rige y es la regla de juego de la política en Colombia para mal de todos y para deslegitimación del sistema democrático colombiano que es perverso.

También debo recordar que es el Acuerdo de Paz el que exige que para que quienes dejaron las armas puedan vincularse a la democracia, pero además para que los miles y miles de líderes

sociales que fueron acallados por los fusiles de todas las orillas, por los fusiles guerrilleros y paramilitares y del ELN que también asesinaron y siguen asesinando a muchos líderes sociales resulta indispensable fortalecer la democracia.

Esta reforma política es una obligación con la paz pero también esta reforma política es una obligación como medida eficaz contra la corrupción, entendemos que las dilaciones de esta legislatura han apretado los términos de tal manera que no será posible con la dedicación que merece revisar cada una de las propuestas que la ponencia del Senador Temístocles Ortega ha expresado.

Pero para que no quede duda y como constancia y para que no se diga que no hay solución y no hay modelos solo para información de los colombianos, de los compañeros de la Comisión, del Gobierno, aquí hay un modelo que quede como constancia para que se sepa que sí hay soluciones, lo mencioné en el primer debate, algunos lo consideraron una broma, se llama la lotocracia.

Está en sus pantallas ahora, es la democracia al azar, que si se puede en Colombia tener democracia sin elecciones, sí Senador, que si se puede tener democracia sin clientelismo, sí, pero claro se espantan como es natural los dirigentes de todos los partidos, cuando se les ocurre que pueden poner sus curules en juego al azar, cuando para la mayoría la curul es la vida en lugar de ser apenas un instrumento de servicio.

Pero no se preocupen que el modelo que propuse solo como constancia es un modelo a la colombiana y es un modelo puro, en el que los partidos, Senadores, irían a las urnas, claro, no como los modelos escandinavos de las cortes donde simplemente entre pares iguales se decide al azar quién ocupa los espacios para no deberle favores a nadie, no, no aspiro a tanto.

Autores como los que mencioné en la diapositiva anterior si se atreven a pensar en una democracia esa naturaleza, Jason Brennan, Fain Reichsburg pero no aspiro a esa utopía, aspiro a que el Partido Liberal, el Partido Cambio Radical, el Partido Centro Democrático, la U, el Verde, el Polo, la Colombia Humana, todos pudieran ir a las urnas ofreciéndoles a los colombianos una lista limpia, transparente, seria, calificada de los cien Senadores para poner un ejemplo en números redondos y que ganaran el favor en las urnas con su propuesta ideológica donde nadie compre votos para sí mismo sino por la bandera del partido, por el loco.

Donde la gente sepa que si su voto significa la moral o la autoridad, o la disciplina, o la libertad económica, o los derechos humanos, o la paz, o el medio ambiente es por eso por lo que busca, y no por un comprador de uno que le compra el punto a un elector también sucio.

Y una vez que el partido lograra esa favorabilidad en las urnas con un porcentaje cualquiera digamos a título de ejemplo el 20% de

esas elecciones que mal contado es lo propio el partido de Gobierno ahora, o lo que obtuvo en el pasado mi partido cuando era partido de Gobierno, pues en este ejemplo ese partido que ofreció cien candidatos y candidatas por supuesto con paridad de género y en condiciones de cualificación ética, moral, académica, cómo escoge quiénes son los 20 llamados a ocupar las curules entre los cien calificados.

Entre los cien examinados por la opinión pública, ofrecidos, desnudos, aunque la opinión en una campaña para que los ciudadanos puedan ver si en esos cien hay un bandido, un corrupto como un narcotraficante, un testaferro, o hay un académico, una lideresa social ambiental, un líder popular, un deportista en retiro que quiero ubicar el deporte en la primera fila de los debate.

Pues esos cien calificados van al azar, y al azar se escogen los 20 que ocupan las curules durante esos cuatro años, por eso en esta última diapositiva nuestro que un modelo como ese es un modelo de cero compra de votos, de cero clientelismo, de cero corrupción, tercero tráfico de influencias para reelegirse, porque estarían en manos del azar pero también de la propuesta ideológica del partido.

Sería un modelo de identificación ideológica y un modelo de cualificación de los congresistas, lo dejé como constancia en las actas para la historia con minúscula de este debate, y para que no se diga que no hay modelos capaces de limpiar la democracia, lo que no hay es voluntad, agallas, coraje, de los gobiernos no solo de este de atreverse a sacudir este sistema democrático podrido y clientelista que es el origen del poder y por tanto a la gente le cuesta dificultad deshacerse de esas reglas de juego.

Ayer apenas en algún corrillo me contaban para mi espanto que en una alcaldía de un municipio relativamente menor del departamento de Santander pero eso ocurre en todas partes, en el Tolima, en el Valle, en el Atlántico, el candidato a la alcaldía joven el que aspiraba a emular con otros se retira porque descubrió que la campaña para ser alcalde en ese municipio según su dicho cuesta cuatro mil millones de pesos.

Una cifra estrambótica que solo se explica porque necesita comprar votos, al detal y al por mayor, me decía uno de los colegas ahora que todos los concejales y diputados de Colombia quiere la lista abierta, que se oponen a la lista cerrada, y yo me temo que la mayoría de ellos lo hacen porque encuentra que esta época es la época de las subriendas, la época del mercado, la época en que se valorizan y se venden, la época en que crucifican a los candidatos a las gobernaciones y a las alcaldías grandes y no habrá uno que me desmienta con verdad, con sinceridad.

Todos los candidatos a la gobernación que hoy están en campaña saben que digo la verdad, son sujetos de extorsión, de quienes dicen acompañarlos, desde sus curules de asambleas los

diputados, los candidatos a la asamblea a cambio de que les paguen porque la lista abierta eso es lo que estimula, porque en la lista abierta cada uno es un varón electoral, cada uno es un pequeño cacique, cada uno es un comerciante de la política.

Por esa razón no quieren que les cerremos la lista al clientelismo corrupto, nosotros con Temístocles Ortega, le presentamos a esta Comisión una propuesta ambiciosa que estimulaba la lista cerrada y él lo ha mencionado, que sea posible que los partidos tuvieran vocación de poder con el voto único partidista y que aquellos que piensan en pequeño y que no quieren la lista abierta los concejales de muchos municipios se vieran ellos con vocación de grandeza, con posibilidades de gobernar, que la cabeza de esa lista cerrada fuera el alcalde, que la cabeza esa lista cerrada fuera el gobernador, que la cabeza de los partidos fuese el Presidente de la República en un sistema casi semiparlamentario.

Propusimos otros estímulos, que aceptáramos que en Colombia como en las democracias serias el que gana gobierna y gobierna con los partidos que ganaron, y que ese embeleco que ha dado en llamarse aquí la mermelada que no hizo otra cosa que destruir la gobernabilidad de este Gobierno, espero que no para siempre, fuera sustituido por una propuesta seria y razonable en la que las coaliciones de los partidos ganadores se comprometían con el elector a gobernar en su nombre, en nombre del azul, del amarillo, del morado, del rojo, del que gane.

En nombre de sus ideas y con sus cuadros políticos, es decir, con sus dirigentes, con sus concejales, con sus diputados, con sus congresistas, en el Gobierno, de suerte que la condición para representar al partido de Gobierno hubiese sido participar en la lista democrática, en esas listas en lugar del absurdo que tenemos hoy y es que los partidos reclaman una identidad ideológica, reclaman el poder, pero se prohíben a sí mismos por fuerza de una falsa moral y a los gobiernos.

Y se supone que el Gobierno lo ejercen unos tecnócratas incapaces, irresponsables que no le deben nada a nadie y no tiene ninguna sujeción con ningún principio ideológico, que su único patrimonio es el amiguismo, ser amigos del ministro de turno, cuñados, compadres, ser compañeritos de colegio, y que por eso desconocen la representatividad política y las ideas que deben subyacer en el ejercicio del poder.

Muy mal está la democracia colombiana, muy buena es esta propuesta Senador Temístocles Ortega cuando la hicimos al Gobierno le pareció maximalista, y el Gobierno quizás con criterio objetivo y pragmático dijo que lo único que podía pasarse era una reforma minimalista, lo que se ha logrado es que la Cámara aprobara una caricatura de reforma, una reforma escuálida, un esqueleto inútil.

Lo que salió de la Cámara es nada, para que esta propuesta de reforma política tenga el sentido anticorrupción tiene que ser aplicada ya no en esta elección porque resultaría injusto con los que están ya en contienda con las reglas de juego, pero por lo menos en el 2022, yo le pido al Senador Santiago Valencia que es el vocero de la propuesta minimalista y que creo que no está aquí pero le cuentan cuando regrese.

Esta propuesta maximalista seguramente es me temo, Senador Temístocles, no será viable porque no hay la visión de grandeza para ofrecerle a Colombia la verdadera reforma que entre otras cosas intuyó, propuso, exigió la misión electoral en el Acuerdo de Paz, pero nosotros sí tenemos voluntad de que haya reforma política.

Y al menos acompañaremos si resulta necesario la propuesta del Senador Santiago Valencia y la votaremos positivamente Ministra porque el país necesita alguna reforma pero alguna reforma Senador Santiago y se lo digo en ausencia y espero que regrese porque es que nosotros estamos asombrados –los de este lado de la mesa– que el partido Centro Democrático está ausente de estos debates hace dos semanas y hemos perdido tiempo de manera insólita por estas ausencias.

Yo esperarí que regrese el Senador ponente a esa silla ahora vacía para que le cuenten que estamos dispuestos a apoyarlo pero que la propuesta que él ha hecho tiene que aplicar al menos en el año 2022, aplicarla para después es otra burla, decir que se va a hacer una reforma pero ni en estas elecciones ni en las siguientes, en el año 2022 así sea la propuesta minimalista que allí se ha ofrecido.

Ojalá la Comisión, por supuesto, acogiera esta propuesta que no es maximalista sino integral y completa que ha puesto el Senador Temístocles a su consideración, pero termino por decir que si no se acoge nosotros reiteramos la voluntad de apoyar la propuesta de reforma política aún en sus mínimos argumentos y de votar positivamente la ponencia del Senador Santiago Valencia que recoge el espíritu minimalista de la propuesta que contiene la lista cerrada y que se aplicará para el año 2022.

Porque de lo contrario no tendría mayor sentido, una observación de unidad de materia y de procedimiento, que probablemente pueda resolverse en el siguiente debate, señor Presidente, Senador Santiago estaba haciéndole, claro yo sé que la mea culpa es repetida pero hoy trate de no cometer estas ausencias.

Estamos diciendo que estamos en la intención de acompañar esa reforma pero que debe regir en el 2022, que debe contener la lista cerrada pero también advierto a la vez había Senadores aquí expertos constitucionalistas me corrige el Presidente Eduardo Enríquez que es un hombre sabio de materias jurídicas y que tienen profundas

dudas ante el hecho de que la Cámara de Representantes hundió la lista cerrada.

Y por tanto es probable Senador Santiago que para que esto tenga alguna posibilidad jurídica la propuesta que se apruebe, yo voy a suspender 30 segundos mientras el Senador Santiago me escucha con la venía el Presidente...

A mí me parece esto importante para la suerte de su ponencia y de la reforma del Gobierno, que nosotros acompañamos –reitero en su ausencia– lo dije porque el sistema democrático colombiano es clientelista, clientelar, corrupto, es el nido de la compra y venta de votos y por eso lo defienden los compradores de votos no quieren que se les cambien las reglas de juego, no se atreven a exponerse a la opinión pública con una bandera cualquiera que sea.

Tratemos de ofrecer una lista cerrada pero como la Cámara la negó creo que vamos a tener que hacer un ejercicio para que quede como constancia en mis palabras y quizá en su segunda ponencia que yo acompañaría en ese sentido Senador Santiago por una modulación que haga diferente la propuesta la que fue negada en la Cámara, y que tiene una alternativa que yo ruego no sea aquella de aplazar su vigencia para dentro de cinco o seis años u ocho sino una modulación que implique que la lista cerrada establece una lista semicerrada o cerrada no bloqueada parecida a los modelos holandés o alemán sobre la que hemos conversado con el Gobierno y con su señoría.

Porque eso permite un avance, una transición en la que para la elección del 2022 el logo de los partidos vale pero igual los contendientes pueden apelar por esa vez a una lista abierta o semicerrada siempre y cuando se respeten los votos que saque el logo para respetar a su vez el orden del partido.

Y luego en la siguiente si la lista cerrada que le gusta al Senador José Obdulio Gaviria, que le gusta al partido Mira porque son ellos pioneros de una lista que les dio identidad, en Colombia la gente sabe qué significa su partido, Senador Guevara, la gente sabe lo que significa su partido, usó listas cerradas y espero que sigan en esa línea.

Y la gente sabe lo que significa el Centro Democrático yo me temo que yo también lo sé, por eso aspiro a derrotarlos en el 2022, pero sé lo que significan, y significan porque hicieron el ejercicio anterior una lista cerrada y disciplinada, hoy y lo digo sólo como observación académica de técnica si se quiere el desorden que se observa en las filas de su partido y del mío y de todos se debe a la lista abierta.

No hubo tal desorden en el cuatrienio pasado y ustedes lo saben porque la lista cerrada implicaba también cerrada identificación ideológica y compromiso programático, ustedes dieron ese ejemplo, aprobamos hoy una medida que arranque el clientelismo de raíz, claro con el voto obligatorio como medida pedagógica por lo menos en dos

periodos, Senador Temístocles Ortega, claro que sí.

Porque no pueden comprar todos los votos, la mafia está vendiendo con ímpetu a meter sus manos oscuras en la política, sus uñas negras en la política, y se mete fácil la mafia gracias a la lista abierta, no permitamos que esto que nosotros llamamos posconflicto y que no es otro que la consolidación de la paz quede rendida ante la realidad oscura y putrefacta de las mafias interviniendo en la compra del poder local y regional que es lo que está ocurriendo gracias a una lista abierta permeable a la criminalidad.

Cerremos esa lista, se regule la puerta a las mafias en la política, recuperemos algo de legitimidad y advierto si por cuenta de las dilaciones el tiempo perdido con las tales obsesiones y objeciones, esto no tuviera éxito y yo voto para que lo tenga puede salvarse la reforma el 20 de junio, pero si no tiene éxito Senador Velasco, Senador Temístocles compañero Senador Gustavo Petro, a los verdes, a los amarillos, y también el Centro Democrático los conminó a que presentemos el 20 de junio una reforma seria con o sin la voluntad del Gobierno.

Porque la democracia colombiana va más allá de este Gobierno, y su capacidad o incapacidad de liderar la agenda legislativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, nuevamente un saludo para usted y para todos los compañeros, primero pedirles excusas por mi ausencia, tenía un grupo de estudiantes de Medellín para que los atendiera un momento y estaban aquí me retiré pero tengo aquí apuntes de todo lo que dijeron doctor Roy y doctor Temístocles, además que ya lo habíamos conversado y por supuesto pues he estado pendiente de toda la discusión y la el Senador Petro la alcancé a escuchar completa.

Voy a tratar incluso, voy a tratar porque son muchos temas, voy a tratar de demorarme menos y voy a tratar, Presidente, de ser muy leal con el tema, no irme por otros temas que pues no son menester hoy pero que pues seguramente tienen conexión, pero voy a tratar de centrarme mucho en la ponencia que presento junto con el Partido Conservador y el partido Mira.

Lo primero que me gustaría decirle Senador Petro y a los compañeros Temístocles y Roy es que efectivamente esta no es una reforma ideal, es decir no está en el mundo de las ideas, hay muchas cosas que nos gustarían, que hemos propuesto todos pero que por la dificultad de lograr un consenso o por la dificultad de los propios temas pues no quedaron incluidos en la reforma o no quedaron incluidos en esta ponencia.

Básicamente ¿Qué fue lo que quisimos hacer? Recoger lo que ya se había aprobado, doctor Roy, en lo que ya habíamos logrado un consenso en

esta Comisión y que habíamos logrado además aprobar en la plenaria del Senado para intentar revivir unos temas que nosotros consideramos que son de vital importancia.

Doctor Petro, usted tiene razón, como está la ponencia hoy pues realmente no es una reforma política que valga la pena ni defender ni aprobar, pero en esta ponencia básicamente lo que queremos es revivir alguno de los temas en los que ya había consenso mínimo que repito dista mucho de ser una reforma ideal pero que creemos que apunta en la dirección correcta y que sin duda si se aprueba pues sería un avance para la política colombiana.

Entonces esa es la invitación a que escuche usted la ponencia y que si está de acuerdo en algunos de estos temas y que creemos que somos capaces de revivirlos en la plenaria del Senado y llevarlos a la Cámara pues que podamos seguir, que no votáramos su ponencia y que votáramos esta ponencia tratando sobre esos puntos de acuerdo avanzar en una reforma que repito no es ideal, pero que sin duda apunta en la dirección correcta y que es un gran avance para la democracia colombiana.

Los objetivos pues muy simples, fortalece la democracia en Colombia ese debe ser el objetivo de cualquier reforma política, al menos cualquier reforma política seria, luchar contra las prácticas clientelistas lo decía el doctor Roy, eso tiene que ser un punto de la reforma, luchar contra la corrupción electoral, fortalece los partidos y movimientos políticos, esto es clave, son elemento vivo de la democracia y casi que requisitos *sine qua non* para que esto pueda tener algún tipo de funcionamiento exitoso, hoy supremamente desprestigiados todos, y por supuesto, pues garantiza los derechos de las organizaciones políticas, ese debe ser el objetivo de cualquier reforma política.

Como les mencionaba el articulado trata sobre lo que ya habíamos aprobado al menos mayoritariamente en la primera vuelta en esta Comisión y en la plenaria del Senado y básicamente pues con la ponencia incluida sería una reforma de 10 artículos, distinto de esas reformas de 200 artículos que al final muchas expectativas y poco lo que ha pretendido el Gobierno nacional y que está bancada ha querido apoyar es una reforma que se llama real y que ojalá sea aplicable y que no trate tantos temas pero que se focalice sobre unos puntos que nos puedan permitir avanzar.

En el artículo primero se propone que la elección de los candidatos al interior de los partidos para recuperar la lista cerrada sea a través de elecciones primarias, hay una propuesta sobre la mesa que firma el doctor Roy y que yo lo firmé para fines de poder avanzar en el debate y es que no sean elecciones primarias sino que existan la obligatoriedad de democratización interna de los partidos y que cada partido elija su proceso de democracia interna para elegir sus propios candidatos garantizando que no se ha a dedazo o por el jefe político del momento sino realmente

por la democracia viva y la propia elección de los propios partidos y de la configuración y salida de nuevos liderazgos.

Por supuesto, allí solamente podrían participar los militantes del partido, es lo más lógico, si estamos hablando de democratización interna de los partidos pues lo más lógico es que quienes estamos en los partidos hagamos un ejercicio para fortalecer los partidos atrayendo militancia pero que además sean ellos los encargados de tomar la decisión al interior de su propio partido.

Bueno y algunos requisitos sobre los temas de afiliación de candidatos, hay un tema que es interesante que es en el capítulo dos que yo creo doctor Petro que yo creo que es de garantías, que se ha vivido y es que con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política la organización electoral no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas u otras garantías.

Creo que ustedes tuvieron algún problema con eso, nosotros lo tuvimos también en la primera inscripción de candidatos cuando recogimos las firmas...

De manera pues que allí habría una garantía de una experiencia que tuvieron ustedes y nosotros que vale la pena revisar, el artículo tres propone la financiación preponderantemente estatal, usted lo mencionó ahora, eso hay que definirlo y quedará como una tarea pendiente, hemos entendido digamos de la incapacidad de este Congreso para decidir qué significa ese preponderantemente estatal por la dificultad técnica, financiera que implica una decisión de este tipo.

Pero se define claramente en esta reforma que es la financiación será preponderantemente estatal y faltará definir cuál es el mecanismo y cuál es ese preponderante, ¿Por qué no puede decir a criterio nuestro que la financiación será 100% estatal? Porque nos parece irresponsable generar una carga de este nivel sobre todo cuando por supuesto es imposible predecir cuál será la situación financiera del país en años venideros y cuál sería la respuesta de la ciudadanía cuando eventualmente en un problema de necesidad fiscal como este se diga que las elecciones al Congreso a cualquier cargo de elección se gastara un porcentaje importante el presupuesto.

De manera que por eso se define como preponderantemente estatal, pero deberá definirse técnicamente por quienes conocen este tema pues a qué se refiere ese preponderantemente para que verdad podamos limpiar el tema de financiaciones malas por decirlo de alguna manera y de politiquería la financiación de las campañas o contratistas o cualquier otro de los que ustedes ya saben que puede pasar o que ha pasado en este país.

El artículo cuarto que ha sido de reiterada discusión, que fue una propuesta del Centro Democrático en el período pasado, que ha sido

acompañada por varios bancadas del Congreso, que estuvo la consulta anticorrupción es la de delimitar por tres períodos la elección a corporaciones de elección popular máximo tres períodos para, por supuesto, permitir consolidación de liderazgos de personas que pueden estar digamos consolidando liderazgos en los consejos y las asambleas o en el Congreso pero limitarlo también o número de reelecciones para promover de alguna manera el cambio generacional y el cambio de la política. Esto sería en el Senado de la República, en la Cámara de Representantes, en la asamblea, en los consejos municipales o distritales y en las juntas administradoras locales.

El artículo cinco es una prohibición para que nadie pueda ser elegido a más de una corporación o cargo público si los periodos coinciden esto ya está en la ley, sin embargo, se hace una claridad por la duplicidad de sentencias que ha habido en este sentido y es que la renuncia aceptada antes de la inscripción al cargo al que se aspire elimina la inhabilidad, es para claridad y seguridad jurídica sobre esto que ha tenido distintos conceptos en el Consejo de Estado y que con esto ya quedaría de alguna manera saldado el tema y se unificaría a través de la ley lo que sea la jurisprudencia de aquí en adelante dando seguridad jurídica y garantías para quienes aspiren a cargos de elección popular.

En el artículo sexto esto es un tema que se incluyó en la Cámara que mí me parece que está bien y es que se unifiquen las incompatibilidades de los congresistas con la de los diputados y los concejales a seis meses siguientes a la aceptación de su renuncia, ustedes saben que hoy un Congresista tiene una incompatibilidad de un año para pasarse del legislativo al ejecutivo luego de su renuncia, mientras que para los diputados y los concejales es de seis meses.

La idea es unificarlo, el criterio es el mismo, es un tema de igualdad de manera que lo que propone la Cámara es que la incompatibilidad que de igual para todas las corporaciones de manera que creo que es un tema interesante y que vale la pena tenerlo en cuenta.

El artículo siete lista cerrada, volvemos aquí a proponer doctor Petro la lista cerrada, este ha sido un tema del Centro Democrático que usted ha defendido, y genera unas obligaciones, que la organización electoral llevará un registro de militancia porque es ella quien deberá acreditar quién es militante de qué partido para la democracia interna de los partidos.

Una prohibición que genera garantías también para todos creo yo y es que la recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos durante el año anterior a la fecha de inscripción del movimiento.

Esto para evitar que hagan precampaña, poner antes los derechos de quienes están inscritos en los partidos y tienen unos períodos de tiempo legales para iniciar su campaña evitando que la práctica de las firmas se vuelva simplemente una forma de evadir la ley para poder empezar campaña antes que los contradictores políticos.

Y doctor Roy, aquí viene la pregunta o la respuesta a su pregunta, la Cámara de Representantes negó la lista cerrada para el 2019, claramente la proposición hablaba de lista cerrada a partir del 2019, como fue negado en la Cámara, perdón, y hay jurisprudencia de la Corte que dice que no se puede revivir lo que ha sido negado lo que se propone es que la vigencia de la listas cerradas sea para el 2022.

De esta forma, mantenemos el espíritu de la reforma que estamos proponiendo a través de la dignificación de la política, de la disminución de costos, el fortalecimiento de los partidos políticos etcétera con las de lista cerrada pero no nos arriesgamos a que la Corte Constitucional nos diga que revivimos algo que ya había sido votado negativamente en otra Cámara y por eso lo que hacemos es entonces modificar la vigencia de este artículo y pasarlo al 2022 y evitar así un posible daño de la Carta.

Y pues entonces tenemos aquí también el tema de paridad de género y alternancia que usted lo mencionaba también, nosotros creemos que eso es importante, es un gran reto para los partidos políticos porque hoy lamentablemente es muy difícil conseguir mujeres que quieran participar y estoy convencido de que no es porque no les gusta la política, creo que es porque sienten que no tienen opciones reales de ganar.

Porque de alguna forma a pesar de que materialmente perdón a pesar de que teóricamente tienen las mismas garantías de los hombres, siento que materialmente ven que realmente no tienen las mismas garantías, pero si tenemos paridad y alternancia estoy seguro de que muchas mujeres que les gusta la política se van a animar realmente a participar y creo que este sería un gran avance en esta reforma política.

No creo en la discriminación positiva, nunca he creído, creo que esto es un tema ofensivo, pero creo que esto es distinto, porque esto ya garantiza paridad y alternancia, aquí no estamos hablando de cuotas de género sino de paridad y alternancia; por lo tanto, no he propuesto que sea un regalo de nadie sino que simplemente es la garantía de una participación real y material de la mujer que le permita participar en política.

Sé que hay compañeras más en el Centro Democrático que no están de acuerdo pero yo lo defiendo y así lo expreso aquí, y ya por ejemplo para el 2022 donde se elijan dos representantes a

la Cámara los departamentos donde se elijan dos representantes a la Cámara ya está la obligación de que el menos una de ellas sea mujer.

En el artículo ocho, hombre yo no estoy de acuerdo con el tribunal electoral, me parece que nosotros no podemos seguir judicializado todo y aquí hay unos elementos digamos esto es una actividad política; sin embargo, creo que sí hay una deuda de la reforma en materia digamos de la función que debe tener una organización electoral que dé garantías a todos los partidos y movimientos políticos.

Y sobre todo además dientes y capacidad para encontrar por ejemplo violación de topes electorales que en este caso si se aprueba no sería necesario, pero que tenga la posibilidad o doble militancia, o actividades irregulares que vayan en contra de la ley electoral.

Entonces propone que el Consejo Nacional electoral tenga autonomía técnica, administrativa, financiera, y presupuestal y dice que se compondrá por nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno para un período de cuatro años institucional de cuatro años mediante el sistema de cifras repartidora previa postulación de partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

El artículo nueve que es una propuesta de nuestra Senadora Paloma que nosotros hemos acompañado es que una quinta parte del presupuesto nacional de inversión sea de iniciativa Congressional, es básicamente estamos recuperando lo que había, no hay cambio sustancial doctor Petro y creo que es una deuda pero con los fines y le soy honesto con los fines de poder avanzar en otros temas que son importantes y para no, el viejo dicho de que el que mucho abarca poco aprieta. Creo que vale la pena revisarlo en otro momento y tratar de salvar lo que es salvable de esta reforma metiéndonos después en esa discusión.

Si es tribunal, sino es tribunal, que le hace falta el Consejo Nacional electoral, si es susceptible de mejora o cambio, en fin pero es una deuda y por eso le dije que en mi criterio creo que es una deuda.

Sobre el artículo noveno de inversión de iniciativa Congressional, repito iniciativa de la Senadora Paloma Valencia muy distintos a la mermelada porque esto es un tema público sobre la mesa, con votación nominal, incluso hemos hablado de la posibilidad de que sea de un banco de proyectos que ya tengan toda la viabilidad técnica y financiera para que el Congreso –de alguna manera los congresistas que tenemos la obligación constitucional de gestionar para nuestras regiones– lo podamos hacer de manera pública y transparente sin necesidad de alguna forma de acudir al Ejecutivo para que después a

través de presiones indebidas busque algún favor del Congresista.

Y finalmente el artículo 10 pues la vigencia y repito aquí se repite lo que se había dicho y es que el presente acto legislativo entrará en vigencia a partir del año 2022, entiendo que hay una duda, Viceministro Chaux, y yo creo que vale la pena mirarla y es si más bien la vigencia sea a partir del 2021 para que se aplique en el 2022 porque no sé si de pronto por ponerlo en el 22 nos digan que entonces se va para la siguiente.

De manera que no sé si valga la pena hacer la claridad y decir que entonces la vigencia será a partir del 2021 y así garantizamos tiempo para que todos nos preparemos a la reforma y no tengamos riesgos de incurrir en eso, esos son los temas, básicamente y a forma de resumen elecciones primarias que ya no serían elecciones primarias y no de acuerdo la proposición democratización interna de los partidos, lista cerrada, paridad y alternancia de género, registro único de militantes esa sería como la columna vertebral de lo que nosotros consideramos le haría un gran favor a la democracia colombiana.

Sobre lo cual creo que podríamos llegar a un consenso para revivir y avanzar en esta discusión y presentarle así, doctor Petro, al país una reforma que valga la pena y que tenga algunos elementos que realmente le aporten a la democracia.

Presidente le agradezco mucho creo que usé menos tiempo como lo advertí, me dediqué única y exclusivamente a hablar sobre la reforma, la invitación a los compañeros es que sobre esto que ya tenemos acuerdo, dejando de lado otros temas que nos gustarían pero que por la discusión o por las características no serían posibles que podamos avanzar en la discusión y aprobación de esta ponencia para ver si podemos volver a la plenaria. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

En el orden del día seguiría yo, pero si su señoría está de acuerdo, yo renunció al uso de la palabra, ustedes me dan dos o tres minutos, soy ponente y tengo una ponencia, votamos la ponencia, y luego me dan dos o tres minutos para referirme a un tema específico, pero parece que vale la pena que hagamos ese esfuerzo. Bueno si están de acuerdo todos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se ha conformado quórum decisorio, hay un impedimento presentado en la Secretaría.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

La Secretaría da lectura al siguiente impedimento:



Impedimento
 Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de acto legislativo 1708 de 2018 Senado, Acumulado PAL 09 de 2018 Senado, ya que tengo familiares hasta en tercer grado de consanguinidad que participara en una elección popular en el presente año, lo anterior porque padra esta pasara vice beneficiada por este proyecto de Acto Legislativo

Iván Leonidas Name Vásquez
 Senador de la República.

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
 Carrera 7 N.º 6-68 Oficinas 201 Tel: 3823204- 3823205
 Fax: 3823204
 ivan.name.vasquez@senado.gov.co

*02-05-19
 1:43*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	8	5

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 8

Por el No: 5

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Iván Name, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia pregunta a Secretaria que quórum de ha registrado:

La Secretaría informa que se ha registrado el quorum decisorio.

La Presidencia somete a consideración el orden del día, cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Secretaría para aclarar el quórum requerido para la aprobación del presente proyecto.

Secretario:

Señor Presidente de conformidad con el artículo 134 y haciendo claridad 22 Senadores 3 impedidos sería 19, la mitad de 19 es nueve y medio, el Código Civil dice que la mayoría es el número entero superior a la mitad, o sea que la mayoría absoluta serían 10 votos por la afirmativa o negativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Yo entiendo que esta es una ley estatutaria, Santiago, perdón, un acto legislativo, luego necesita mayoría absoluta y las mayorías absolutas no se pueden confundir con los quórum, yo quiero volver a reiterar eso y ha sido muy clara la jurisprudencia, una cosa es que el quórum baje y por lo tanto las mayorías ordinarias bajen, y otra cosa es que las mayorías calificadas en las cuales la Constitución es muy clara cuando habla de las leyes estatutarias que requieren la mitad de los miembros del Congreso, es decir, la mitad de los miembros de la Comisión.

Y quiero dejar eso muy claro, señor Secretario, porque me parecería muy triste que por una interpretación de la norma terminar vamos hundiendo el acto legislativo, las mayorías absolutas que se requieren para aprobar son sobre la mitad de los miembros y le pediría al Secretario que lea el artículo 153 de la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, señora Ministra en los minutos anteriores en su ausencia propusimos en aras de la celeridad y del consenso y el Senador Velasco con generosidad incluso ofreció renunciar al uso de su palabra que votáramos los informes para avanzar autoparte estamos votando, yo le digo y le ruego a la Senadora Paloma, nosotros vamos a hacer un debate muy largo porque nadie estaba debatiendo sobre ese asunto, es un debate inane perdóneme que se lo diga porque resulta que ha sido usted o yo tuviésemos razón y la mayoría para este caso si son 10 o sea no los hay en esta Comisión.

Pero si usted quiere yo le pido al Secretario que lea la Sentencia C-784 del 2014, la sentencia de unificación 115 del 2015 y la Sentencia C-080 del 2018 sobre ajuste de quórum y no entramos a debatir de nuevo aquello en lo que yo tengo razón y es que la mayoría absoluta es como ha dicho el Secretario de esta en el acta, el dígito entero que sigue a la mitad en el caso de las decisiones que se toman con número impar.

Ayer en la Cámara de Representantes se sentó ese precedente que su señoría no pudo evitar pues porque no conoció, no estaba ni yo tampoco pude estimular, fue espontáneo, de 38 representantes 19 tomaron una decisión, necesitaba mayoría absoluta, era una ley estatutaria y esa Mesa Directiva definió consabido que había una decisión y por tanto se negó el asunto en comento.

Pero claro podemos volver a caer en el debate aquí de las objeciones si es que la mitad más uno, si no, para no sentar precedentes, y entonces lo que tendríamos que decir es que de nuevo se frustra la intención de aprobar la reforma política por un importante debate que la Senadora Paloma vuelve a proponernos.

Pero yo digo si vamos a debatir sobre el asunto del quórum para que yo deje el precedente de que ganamos con 47 votos o la Senadora Paloma y que el precedente de que perdimos con 47 votos se va a hundir esta reforma de nuevo.

Yo le propongo con el mejor ánimo de consenso y le pediría al Gobierno si tiene alguna opinión sobre el asunto que avancemos, no vamos a definir aquí la Senadora Paloma y yo quién tiene la razón, eso ya está en la Corte Constitucional, el asunto del reajuste del quórum.

Entonces votemos el asunto porque los impedimentos favorecen hoy al Gobierno, es que dejen es ayudar, los impedimentos bajan el quórum y les permiten votar la ponencia el Gobierno del Senador Santiago Valencia con 10 votos, pero si no quieren pues no la votamos.

Yo tendré que reiterar si así ocurre que el partido de oposición es el Centro Democrático, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Intenté ayudar a precipitar la votación, la señora Ministra lo conoce y le comentó a los Senadores, a la 1:30 tengo que retirarme, me van a hacer una pequeña cirugía en el dedo, me puse a negociar con un cuero y se me infectó totalmente entonces tengo que ir a la clínica del Country.

Yo lo que quería era ayudar a generar una un votación a impulsar el proyecto, pero veo que se enreda más, mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, en aras de la moción del doctor Velasco voy a ser muy concreto, queríamos dejar Ministra como constancia que el Partido Mira radicó una reforma electoral, nosotros nos reunimos con usted, con el Gobierno y se nos pidió retirarla para poder tramitar una reforma electoral integral.

Que armonizar al Código del año 86, que revisará también la instancia de revisión electoral en el país y que pudiera también garantizar en cierto modo la verdad electoral que hoy como usted bien sabe, como el país lo sabe, está en entredicho por los diferentes sistemas de fraude que hoy están en un proceso de participación política.

En virtud de que creo que el proyecto está listo y no se logró presentar, nosotros vamos a presentarlo de nuevo el 20 de julio y le solicitaría, Ministra, y vamos a hacerlo extensivo para que todos los partidos políticos lo puedan firmar porque una reforma política sin una reforma electoral no hay ningún tipo digamos de validez porque se generan ciertas condiciones para participar pero se niega el derecho a ejercer el voto y a ser elegido en un sistema que verdaderamente ha colapsado.

Quería dejar esa constancia, hay varios atenuantes y en aras digamos propiciaría para que todos los partidos pudieran nutrir esta reforma electoral que a nuestro juicio la que presentamos era procedimental, doctor Gustavo Petro y compañeros, era procedimental y que permitiría para estas elecciones ajustar temas menores.

Pero dado que no se pudo, pienso yo que es el momento de presentar una reforma integral electoral porque ese es el siguiente reto de esta Comisión.

En segundo lugar, el Partido Mira fue propulsor y así mismo quiso garantizar un proceso no solamente de democracia interna de nuestro partido, por ejemplo, hace todo un partido electrónico para la selección de sus candidatos y se tienen que someter a un concurso que dura meses y así definir un puesto en la lista.

De igual manera, somos promotores de la lista cerrada pero en un sistema tan complejo y lleno de corrupción donde no hay un sistema de seguimiento de control a la financiación es prácticamente nos ha dejado como dice el doctor Roy en unas condiciones marginales aquí en el Congreso de la República.

Teniendo no solamente digamos una identidad porque la gente reconoce a quienes representamos y cuáles son nuestros principios son que se nos ha estigmatizado de muchos sectores por provenir y emerger de un sector cristiano del país, a sabiendas de que la misma Constitución del 91 dio esa garantía, a pesar de que también algunos sectores hicieron inhibirnos de la posibilidad de representación política y de poder estar en cierto modo opinando en las decisiones del Estado.

Pero aquí estamos y yo creo que es una voz legítima que se ha venido consolidando en el país por experiencia propia, abrirles la puerta a las mujeres, nuestro Partido siempre ha puesto en cabeza de lista a las mujeres.

Hoy la bancada del Partido Mira en el Senado pues es mayoritariamente mujeres y eso nos alegra, yo creo que eso dinamiza, eso en cierto modo manda una señal de voluntad política para romper esas barreras y esos techos de cristal que las mismas mujeres han planteado.

Indiscutiblemente podemos poner aquí reglas pero si no hay voluntad política pues es imposible y eso se requiere con financiación, es el segundo aspecto que quiero anotar, necesitamos garantizar financiación para todos los partidos políticos en condiciones de equidad, aquí hay unos retrasos significativos en los mecanismos de financiación.

Es inconcebible hoy que ni siquiera sea fácil abrir una cuenta bancaria para poder garantizar el ejercicio de la política en el país. Usted va a un banco y queda usted, Presidente, en una cola de espera que puede durar meses para decirle que sí, que su partido puede tener acceso a una cuenta bancaria para poder tramitar todos los recursos y los movimientos en el sistema bancario.

De igual manera, consideramos que las coaliciones hay que reglamentarlas, en la legislatura anterior quedó casi listo un proyecto que busca poner en regla las coaliciones para los partidos minoritarios, quedó a nivel constitucional pero hoy el vacío existe porque se requiere una reglamentación que permita también poder afinar no solamente las condiciones de la coalición, los términos de la misma, los mecanismos de financiación, el acceso a los medios de comunicación sino también poder mantener la ideología y la plataforma programática que dio origen a esa coalición.

Estamos presentando una proposición, Ministra, que recoja esa intencionalidad y es poder mantener esa identidad que a nivel de partidos se ha venido construyendo pero con condiciones electorales y de supervivencia, pero en el Acuerdo de Paz se estableció un período de transición de ocho años para las FARC, y nosotros planteamos que el mismo régimen de transición debería existir para los partidos que habían hecho

tránsito y que habían emergido digamos dentro de las condiciones prácticamente mayoritarias del país.

Porque constituir un partido político hoy en Colombia es un imposible, no solamente por las condiciones financieras y las barreras que existen, sino que se requiere a su vez operar un umbral que en la práctica le pone unas condiciones de competencia desigual.

Entonces presentamos una proposición para acoger un poco y revisar el tema de las coaliciones que darían vida y supervivencia a expresiones minoritarias en todo el país, y para más fuerzas políticas que puedan surgir en los territorios y no cerrar a estos partidos políticos tradicionales que como bien se ha dicho muchos de ellos se han fortalecido vía mermelada como se ha afirmado y otros en los cuales no hemos participado de esa forma tradicional de política que participamos en cierto modo en unas condiciones de desigualdad.

Entonces, Presidente, yo quería dejar esa constancia porque no podría votar una reforma política sin el compromiso expreso del Gobierno de tramitar una reforma electoral, no podríamos hacerlo, Ministra, y sensatamente se lo digo, porque sería poner las condiciones de juego pero el árbitro o quien decide está todavía contaminado.

Allí hay que intervenir, allí hay que ajustar las reglas de definición de quienes son los que verdaderamente deben ocupar estas curules aquí en el Congreso de la República, bienvenida la lista cerrada, bienvenidos los mecanismos de democracia interna, bienvenida la participación de las mujeres, bienvenido todo el esquema de inhabilidades que se está generando aquí.

Pero de fondo esto es una reforma que enviaría una señal hacia que los partidos se organicen y presenten unas plataformas programáticas coherentes con lo que dicen y hacen a quien el Congreso, pero necesitamos ir mucho más allá, Ministra y Presidente, para poder garantizar la verdad electoral en Colombia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

De la rendición de informes sale una pregunta que me gustaría que el Secretario tratase de responderla y tiene el conocimiento, y es, Santiago dice que si se negó pues en una Cámara, en la Cámara en este caso un artículo que ya venía como el de la listas cerradas se puede revivir y lo que propone es una modificación que es la fecha.

Cierto del 2019 al 2022, a mí me gustaría tener alguna certeza porque en la investigación nuestra y por eso presentamos un informe de archivo es que no podemos revivirlo, propuesta

equivocada obviamente porque este es un tema interpretación jurídica, entonces yo le quisiera pedir al Secretario, de acuerdo con las últimas determinaciones judiciales, porque este tema ha sido varias veces tocado por las Cortes nos dijese hasta dónde podemos, o sea cuál es el campo de maniobra real que tenemos para recuperar algunos de los temas y artículos que se habían discutido en la Comisión Primera entre esos este que me parece importante el de la lista cerrada.

Esa es la moción de orden, segundo ya no tan de orden, discúlpeme, es si se pueden recuperar temas ¿para qué sería entonces necesario poner una fecha posteriori si podríamos hacer una reforma diferente? Por ejemplo, poner la fecha 2019 para ciudades mayores de 500.000 habitantes por certificación de su población según el DANE punto.

Pues tendría el mismo peso jurídico en esos términos y es que eso es cierto que una variación digamos pero además tendría una aplicación que haría en cierta forma importante la reforma porque podría hacerse para ahora, dado que todavía no se han inscrito candidatos ni se ha abierto el período y que el tiempo daría para que este acto legislativo sea anterior al inicio de inscripciones, es decir, proponer unas reglas de juego como la lista cerrada podría empezar a aplicarse a partir de ciudades de más de 500.000 habitantes.

No lo sería para departamentos, lo sería para la mayoría los municipios pues para no provocar una complejidad imposible y ya sería para el 2022, entonces pregunta, uno señor Secretario ¿hasta dónde vamos realmente a recuperar esos temas jurídicamente hablando? y dos si se pueden recuperar los temas mi propuesta para un consenso en el articulado es poner a funcionar la lista cerrada para el 2019 para ciudades mayores de 500.000 habitantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted muy amable, señor Senador, señor Secretario ya le había hecho una pregunta en relación con la constitucionalidad de volver a retomar los temas que han sido negados en este caso en la Cámara de Representantes, si los temas negados en este caso en la Cámara pueden volver a tratarse en esta Comisión.

El Senador Santiago Valencia ha explicado que como esa circunstancia se dio en la Cámara por eso la propuesta de su ponencia es que la vigencia de la listas cerradas sea a partir del año 2022, no del año 2019, un poco la idea de que se trata es de otro artículo así la temática sea la misma.

Y, adicionalmente, el Senador Petro ha preguntado si es posible eso entonces habría que mirar qué otro tema se puede introducir, le

ruego a usted responderle al Senador Petro y adicionalmente el señor Presidente de la Comisión Senador Eduardo Enríquez que conoce muy bien de estos temas también le rogamos nos ilustre sobre este particular.

Secretario:

Señor Presidente, primero que todo debo leer el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 que dice: Funciones. Los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir sobre las cuestiones que se presenten sobre la aplicación del mismo.

El artículo 226 de la Ley 5ª de 1992 dice: Materias que pueden debatirse, la segunda vuelta solo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera vuelta, las negadas en este período no podrán ser consideradas nuevamente, el cambio modificación del contenido de las disposiciones en la segunda vuelta siempre que no alteren la esencia de lo aprobado inicialmente sobre la institución política que se reforma podrá ser considerada y debatida.

Si vamos a lo que nos ha dicho la Corte Constitucional yo podría decir que le tengo una jurisprudencia para decir que no y otra para decir que sí, en la última jurisprudencia, la jurisprudencia sobre la curul de los raizales es de San Andrés la Corte avaló un tema en quinto debate que solo se había hablado, la curul para los raizales de San Andrés solo se había hablado en los debates anteriores sin que se hubiese aprobado.

Como en otras también tocaría ir a la oficina y traer unas diez jurisprudencias en donde dice lo que fue aprobado en segundo debate solo se pueden presentar modificaciones siempre y cuando no afecten la esencia de lo votado en primer debate y en donde dice también que el principio de consecutividad no es sobre el articulado sino sobre los temas.

Ese es el humilde concepto de este Secretario, señor Presidente, y la presidencia es la que interpreta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, antes de oír las doctas palabras de nuestro maestro el Senador Eduardo Enríquez es que lo que quiero señalar es que esta discusión no afecta la votación del informe, sino los temas de fondo de la ponencia, si se puede o no cerradas, semicerradas, si el 19, si el 23, yo insisto en mi pedido en que votemos el informe, los informes, y ya en el momento del articulado tendremos tiempo para mirar ese asunto.

Pero votemos el informe porque aquí nos enfrascamos otra hora en esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Sí, es pertinente la petición del honorable Senador, yo simplemente tengo la duda es que como uno pide archivo que se debe votar de primero y luego tres que piden aprobación, pregunto aprobar todos con temas distintos, honorable Senador, con temas distintos simplemente esa es mi inquietud, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno voy a respetar, por supuesto, la petición que ha hecho el Senador Velasco quien dice que a la una debe irse, faltan 15, la 1:30, faltan 15 minutos, la idea es ya en el articulado profundizar un poquito más la ponencia que tuve ocasión de avalarle al Senador Santiago Valencia.

En ese momento profundizamos no sin antes decirles a los Senadores, por supuesto, que me uno a la petición que han hecho todos, estamos esperando el país una reforma política, sabemos que esta que se está presentando obviamente en segunda vuelta no es lo que nosotros estamos necesitando, pero sí hay que rescatar algunos temas que sobrevinieron después de la primera vuelta.

De manera que como ponente también de la reforma política quisiéramos decirles a la Comisión y al país que seguimos en el interés de que haya una verdadera reforma política y me uno a lo que dice el doctor Guevara en que no basta solamente la reforma política como tal sino una reforma electoral que nos permita la financiación de los partidos.

En eso fuimos del criterio que fuera el ciento por ciento y no preponderantemente la financiación, el tema de la lista cerrada que es un tema que se debate en el país, por supuesto, la lista cerrada es válida siempre y cuando haya democratización de los partidos, siempre y cuando se establezcan claramente los mecanismos de cómo llegar a estas elecciones primarias.

Yo voy a dejar una constancia igualmente y por último también quiero resaltar que en el articulado del 107 debería únicamente, Ministra y Viceministro, es que se tenga en cuenta a las personas que fueron condenadas y no a futuro porque esto nos despertaría de verdad una verdadera problemática de cómo se va a sancionar a futuro si no sabemos si se va a condenar o no se va a condenar al candidato.

Con estos puntos brevemente doy paso para que podamos entrar a votar el informe y luego profundizamos los otros artículos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con la seguridad de que yo no me demoró cinco minutos y para decir muchísimas cosas, no sin antes, Senador Benedetti, Senador Roy Barreras, quiero expresar Senador Benedetti mi absoluta solidaridad con la intervención quirúrgica de nuestro amigo Luis Fernando Velasco y por eso tengo cinco puntos en los que me demoro si acaso cinco minutos.

El primer punto respeto por las ponencias, todos mis colegas juiciosos en las ponencias, terminan el primer punto.

Segundo punto, señor Presidente, señora Ministra, del texto original de la propuesta de reforma constitucional solo quedan los restos por no decir el esqueleto, los nuevos textos Senadora Amín vienen cargados de una cascada de propuestas nuevas y por consecuencia esas propuestas nuevas han violado el principio de consecutividad.

Termino, el tercer punto, el cuarto punto, el texto central de la reforma lista cerrada; ahí le dieron cristiana sepultura en la Cámara de Representantes, y ese punto, señora Ministra, salvo mejor opinión de mis colegas, si se trata no resistirá un estornudo en la Corte Constitucional para declararlo inexecutable.

Basta leer despacio el artículo 226 que ya lo leyó nuestro Secretario estrella que dice lo siguiente, materias que pueden debatirse en la segunda vuelta, oigan el imperativo, señor Viceministro, en la segunda vuelta solo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera, las miradas en este período no podrán ser consideradas nuevamente, no insistan, terminé el cuarto punto.

Y termino el quinto punto, quiero, Senador Benedetti, que estoy recibiendo su espalda prodigiosa, solo quiero referirme para terminar a una reivindicación que quiero hacer de los señores concejales y los señores diputados, base de la democracia en este país.

Si hay personas a las que se le debe dar criterio, respeto, son a esos forjadores de la democracia colombiana, los concejales y los diputados al unísono han dicho no a la lista cerrada, pero aquí nos gusta legislar a espaldas de los que sufren las inclemencias del tiempo y de la violencia en Colombia como que si fueran sujetos de última mano.

No, señoras Senadoras, no señores Senadores, y nosotros hemos contribuido al maltrato, explicó el Senador Gustavo Petro, mientras a todos los que estamos en esta sala o nos gusta llevar el nombre de su abuelo, doctora Paloma, estamos pendientes de la reposición de votos, 5.600 pesos por voto, esos pobres concejales de la Colombia profunda, este Estado les paga 1.100 votos, como que si los votos fueran distintos que se depositan en la urna para Senadores y concejales.

Con esta salvedad, doctor Benedetti, que a nosotros nos pagan a los seis meses, a ellos nunca, a nosotros nos exigen, Senador Velasco, 22 requisitos para pagarnos la reposición de votos, a los concejales 22 requisitos, no les hagamos más difícil su situación ni a ellos ni a los diputados.

Termino, el conservatismo con el apoyo de ustedes por lo menos ha conseguido enmiendas constitucionales para que se les reconozca a ellos el derecho al control político, para que se les reconozca a ellos pensión de jubilación, señor Viceministro, y para que ellos sigan haciendo honor y homenaje, culto a la democracia en Colombia, quiero a hacer la salvedad de los concejales y de los diputados en Colombia y, de manera especial, a los de Nariño en donde yo tengo mi hábitat, jamás de los jamases he recibido una propuesta indigna ni extorsión tampoco para que ellos acudan a las urnas a votar por una persona que lleva 24 años en el Senado de la República. Me pasé 10 segundos, mil disculpas, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, señor Presidente de esta Comisión, estamos en la presentación de las ponencias, ese fue el orden que determinó aquí esta Mesa Directiva con el Presidente Eduardo Enríquez al frente.

Para proceder luego a votar los informes de la ponencia en el orden en el que han sido presentados, y nos resta, entonces, la ponencia al Senador Luis Fernando Velasco quien había dicho generosamente hace un rato que él dejaba al final una constancia pero luego ante las circunstancias del debate volvió a postular por su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A riesgo del dedo, Presidente, Ministra, señores Senadores voy a ser muy breve, yo tengo un temor y se los quiero decir con toda honestidad, y es que una reforma política que no logre llegar a esta instancia totalmente consensuada por las principales fuerzas políticas del país no tiene mucho futuro.

Hoy voy a votar sí a la ponencia buscando que hagamos un último esfuerzo por unos temas centrales, pero hablaba con el señor Viceministro ahora que se me acercó tengo una sentencia de 2017 que me dejó muy preocupado, porque la Corte Constitucional dice con absoluta claridad que aquellos temas que han sido rechazados no puede ser revividos.

Y ahora se la voy a entregar, Ministra, esta sentencia que se refiere al Acto Legislativo del 2015 y es evidente que el tema de la lista cerrada fue rechazado, o sea yo entiendo el argumento de Santiago que se rechazó porque era para el 2019, no o sea la regla del juego es lista cerrada, yo creo que allí hay un problema grave.

Hay que hacer una reforma, señores, no por el Gobierno, no por la Ministra, sino por nosotros mismos, por el país, o sea esto es insostenible, yo sí creo que nosotros debemos pensar seriamente en cerrar un tiempo las listas, mucho cuidado que si las cerramos mucho tiempo todo lo que criticamos de este sistema se nos pasa al otro sistema.

Entonces debería ser casi un acuerdo, dos elecciones con lista cerrada, dos elecciones con lista abierta, para de alguna manera mover internamente los partidos y evitar que se creen unas camarillas que hagan que nadie entre, o sea si pudiéramos hacer esa alternancia sería ideal porque usted si la sierra totalmente va a generar unas cosas terribles en los partidos.

Y esa mafia muchas veces a la mafia le es más fácil todo, José Obdulio, cooptar a un director de un partido, a un comité político de un partido que a muchos congresistas y se termina en una cosa totalmente complicadísima.

Segundo comentario, Santiago, en esto yo he sido persistente, cambien la expresión y ahí presentamos una proposición obligando a las primarias, ¿Por qué? Porque cada partido tiene que tener sus reglas de juego, yo soy e insisto y digo cada vez que hablo aquí en el Congreso en estos temas que hay tres cosas en las cuales el Estado no puede meterse al ciudadano.

Ni en su filiación política ni en su manera de actuar políticamente, ni en su fe, ni en su cama, dejen que el ciudadano verá, opta qué hace en la cama, opta qué hace o en quién confía espiritualmente, y cómo se organiza, no, perdón, doctor Petro, en eso sí se equivoca porque hay temas de salud pública en los cuales el Estado sí puede meterse y, por ejemplo, y usted estará de acuerdo conmigo, en una campaña contra la obesidad infantil el Estado podría meterse y son decisiones que puede tomar.

Pero bueno término de la siguiente manera, miren votemos ya la ponencia, yo no hablo más, impulsémosla, pero en el entendido, Ministra, que

vamos a hacer el mayor de los esfuerzos en los próximos días para tratar de llegar a la plenaria con algo más consensuado.

O sea yo voy a hacer ese esfuerzo, no sé si está totalmente muerto pero el tribunal totalmente independiente yo llamo la atención a este Congreso por Dios lo está pidiendo la persona que representa la segunda fuerza política de este país en las pasadas elecciones que es el Senador Petro, está pidiendo un tribunal electoral totalmente independiente, y acuerde si con esto término, Presidente Temístocles, cada vez que uno legisla en reglas de juego electoral si uno es mayorías siempre tiene que legislar pensando en que mañana va a ser minoría.

Si uno es Gobierno simple tiene que legislar pensando que uno en algún momento va a ser oposición, siempre, porque eso es lo que le da vida a la democracia, la democracia solo tiene razón de ser si quienes están hoy en la oposición tienen la posibilidad con las reglas de juego que están de algún día estar en el Gobierno, sino no tiene ninguna posibilidad.

Mil gracias, Presidente, y pido que se vote el informe, inicialmente sería el del doctor Petro, y luego de pronto el de Santiago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente, vea señor Presidente yo quisiera que me prestara mucha atención en lo mismo usted, doctor Eduardo Enríquez Maya, porque yo quisiera que me dijeran ¿qué estamos haciendo aquí hoy? Supuestamente este es el quinto debate de la reforma política señora Ministra, y resulta que hay cuatro ponencias diferentes, el último día que se puede votar, luego lo que hay es una nueva reforma política.

Absolutamente queda claro que si hay cuatro ponencias y además una de ellas del partido de Gobierno y del otro partido de Gobierno quiere decir que hay una nueva ponencia, Ministra, los tiempos no le dan, si hoy se vota se votaría la Cámara el último día, el 19 de junio aquí sacamos la cuenta con el Senador Roy, y el 20 la conciliación, y usted cree y eso llegando el mismo día que llega, llega a alguna Comisión, o alguna final y se tiene que votar ese mismo día sin discutir y sin nada.

¿Usted cree que alguien va a hacer eso? Iba a decir a mamar esa galleta de que lleguen otra vez un proyecto para últimos debates para que se haga la reforma política, entonces algunos compañeros de aquí, Ministra, me dicen no, es que votemos, señor Eduardo Enríquez Maya, votemos para que no se hunda aquí en el Senado y se hunda en la Cámara.

Tiene que ser uno muy aficionado para creer que alguien en la calle va a hacer la diferencia entre el Congreso y el Senado, que la derrota, señora Ministra, es del Gobierno, es el que no ha tenido liderazgo aquí, entonces yo quisiera doctor Eduardo Enríquez Maya usted que ha sido serio con esta presidencia que no nos ponga aquí a bobear, usted sabe que esto no se va a pasar como usted sabe que esto se va a hundir.

Entonces porque no lo hundimos nosotros diciendo que está hundida porque el Gobierno fracasó en ese intento como fracasó también en la reforma a la justicia el semestre pasado, como fracasó en las salas de la JEP, como ha fracasado en el plan de desarrollo, ni siquiera en el Senado lo pudimos nosotros discutir.

Entonces, yo lo que le estoy diciendo, señor Presidente, es que hay que hundir esto hoy aquí, porque esa cosa tonta que nos están diciendo de que no, que no se muera aquí en el Senado, hombre si la culpa no es de nosotros, tan no hay liderazgo del Gobierno, tan no hay partido de Gobierno que no puede ser que haya cuatro ponencias y nos van a mamar gallo como nos mamaron gallo en el primer debate.

Deje que eso pase que después lo arreglamos, ¿arreglamos qué? Ahorita estaba la Senadora Andrade pidiendo una reforma que de verdad sirva como usted también lo estaba diciendo, señor Presidente, ninguna de estas reformas toca un tema no he leído la del doctor Velasco, tocó un tema en el sentido de que aquí hay una discusión, donde yo lo he dicho varias veces, de la filósofa y politóloga Chantal Maillard del Wells, que sea de menester, dice que hay dos ideas que se contraponen, que se unen, una es cómo los elegimos y lo otro lo que son los derechos individuales de las personas.

Y nosotros damos por hecho de que como nos elegimos digo en todo Occidente eso ya está chuleado, no hay en la reforma política ni una sola frase que busque que las personas que se van a elegir se elijan de otra forma o de forma diferente que representen a alguien y que no terminen hundiéndose o contraponiéndose a la democracia.

Yo le pediría, señor Presidente, usted que ha sido serio aquí que no me pongan aquí a votar algo con el cuento este de que es que se hunda, todos sabemos que se va a hundir, que se hunda en el próximo debate para que no nos echen la culpa a nosotros, nosotros no tenemos la culpa de nada, nosotros no tenemos la culpa de nada.

La reforma que presentó la señora Ministra en agosto del año pasado no tiene nada que ver porque en los últimos cuatro debates fue todo el frente y resulta que llegamos aquí a la Comisión para que nos echen el mismo cuento, vote que eso después se arregla con cuatro ponencias diferentes.

Entonces nosotros por qué tenemos que estar cargando los muertos de otro, nosotros no tenemos nada que ver con ese tema, nosotros no tenemos nada que ver con ese tema, no tenemos que andar cargando los muertos de otra persona, el muertos del Gobierno, vayan y entiérrenlos ustedes y hagan alguna cosa buena para el próximo periodo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura nuevamente la proposición de archivo radicada por los honorable Senadores Gustavo Petro Urrego y avalada por los honorable Senadores Angélica Lozano, Alexander López y Julián Gallo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de leída y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	2	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 2

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo de la ponencia radicada por los honorable Senadores Gustavo Petro Urrego avalada por los honorable Senadores Angélica Lozano, Alexander López y Julián Gallo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmado por los honorable Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X

Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	4	8

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 4

Por el No: 8

En consecuencia, no se ha tomado ninguna decisión sobre la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmado por los honorable Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Temístocles Ortega Narváez.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmado por los honorable Senadores Santiago Valencia González, Esperanza Andrade de Osso y Carlos Guevara Villabón, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	12	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmado los honorable Senadores Santiago Valencia González, Esperanza Andrade de Osso y Carlos Guevara Villabón.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón deja la siguiente constancia:

PROPOSICIÓN

Constancia

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado-248 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

"Artículo 1°. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o de retirarse de ellos.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente, en respeto de los principios y valores constitucionales, tendrán como elementos rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Estos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas. Para la escogencia de sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, propios o en coalición, se utilizará el mecanismo de elecciones primarias o los mecanismos de democracia interna.

La escogencia de los candidatos se realizará mediante elecciones primarias o los mecanismos de democracia interna que definen los partidos y movimientos políticos de acuerdo con lo previsto en la ley y sus estatutos. Las elecciones primarias o los mecanismos de democracia interna que se definen se llevarán a cabo en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las listas de candidatos que sean inscritas por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes. Una vez realizada la revisión de legalidad, ninguna candidatura podrá ser revocada, por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral. Se exceptúa de esto lo definido por la jurisdicción penal.

En las primarias o en los mecanismos de democracia interna, sólo podrán participar los afiliados o militantes del partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos, quienes tendrán que estar afiliados a más tardar seis meses antes de la fecha estipulada para las primarias.

Los candidatos que participen en las primarias o en los mecanismos de democracia interna tendrán que estar afiliados por lo menos 2 años antes de la elección, al partido o movimiento político que representen.

Quien participe en las elecciones primarias o en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.

Los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o corporaciones públicas de elección popular si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

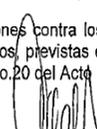
Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el Presidente de la República o el Gobernador podrán libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

Parágrafo Transitorio. Las sanciones contra los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, previstas en este artículo no se aplicarán en los casos del artículo transitorio No. 20 del Acto Legislativo No. 01 de 2017."


CARLOS EDUARDO BUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido MIRA

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias, señor Presidente, un saludo a las Senadoras y Senadores, sí hubiera querido intervenir antes de la votación de los informes; sin embargo, entiendo que este debate merece la presentación, la discusión, el análisis de los ponentes, pero sin lugar a dudas le corresponde al Gobierno nacional pronunciarse sobre este proyecto de reforma política.

Lamento que los oradores Senador Petro, el Senador Roy, el Senador Benedetti, se hayan retirado, el Senador Velasco que tuvo que irse a una intervención médica, pero la reflexión del Gobierno nacional sobre este proyecto de reforma constitucional es justamente en la necesidad de buscar unas reglas claras para mejorar la democracia en el país.

Aquí se dijo en horas de la mañana algo muy cierto, la política se hace de manera individual, si bien es cierto hay una sombrilla de partidos políticos, la lista abierta obliga a que cada candidato al Congreso, a las asambleas o los consejos municipales tengan que buscar sus propios medios para efectos de garantizar su elección.

Esto hace que no haya una verdadera coherencia en los partidos políticos, muchas veces dentro de los propios partidos hay zancadillas a efectos de quedarse con una de las curules que se ha ganado porque precisamente lleva a que la política de manera individual rompa con los principios y las propuestas generales que deberían tener los partidos políticos.

El Presidente Iván Duque desde su elección hasta la presentación del proyecto estuvo analizando cuál podría ser la mejor propuesta para convocar a un acuerdo con las fuerzas del Congreso y poder hacer esa modificación, después de discutir varios temas se concluyó la necesidad de volver a revisar la figura de la lista cerrada.

Porque reitero garantizar la cohesión y la coherencia ideológica y de propuestas de los partidos, el Senador Luis Fernando Velasco proponía que pudiera ser temporal, es decir que la lista cerrada rigiera durante un tiempo determinado a efectos de poder después de ello retomar la posibilidad de que haya independencia o individualidades dentro de los partidos.

Personalmente que he tenido la posibilidad de participar en todas las elecciones que hay en el país desde el Concejo municipal hasta participé también en campaña presidencial, entiendo que es la lista cerrada el corazón de la corrupción.

Todo sí lo dijo aquí tal vez el Senador Roy, ¿Cuánto vale hacer una campaña para un municipio el más sencillo del país? Cientos de millones de pesos, pero esa plata no se va solamente en los afiches o en la publicidad o en las reuniones de campaña, para que los candidatos a los concejos acompañen a los alcaldes o a los candidatos a las alcaldías piden unos recursos y las campañas han venido inflando se dé tal manera que tal vez la campaña que está más a salvo en el tema de desborde de financiación son las campañas presidenciales.

Porque sin lugar a dudas 4, 5 candidatos a lo máximo pues tienen los ojos puestos de las entidades de control y, sin embargo, mucho se dice sobre la financiación de las campañas presidenciales también, ahora qué decir en unas campañas que se está calculando que para las elecciones del mes de octubre puede haber entre 120.000 y 130.000 candidatos, el control se hace absolutamente imposible, se sale de las manos.

El señor Fiscal General de la Nación daba un informe que más de 500 investigaciones adelantadas en el último proceso electoral territorial no hay sino dos condenas en el país, porque toda la parte del control, de la vigilancia, de la judicialización de los delitos electorales se hace cada vez más difícil.

Entonces sí tenemos una norma que hace que las campañas sean individuales, que ya sabemos todos que ahí es donde nace la corrupción porque llegan recursos ilícitos, porque se financian las campañas con los recursos públicos y sabemos también que nuestros organismos de control y de investigación no tiene la suficiente capacidad para sancionar y para dar penas ejemplarizantes, tenemos que hacer algo.

Y ese algo nace de una reforma política, Senador Gustavo Petro, que ahora le decía yo pero usted viene y dice que está de acuerdo con que la necesidad de una reforma pero se va y no la vota, y estos son los discursos reiterados desde el año 91 recientemente luego de la Constitución del año 93 ha sido la discusión, ¿Qué es lo mejor? Tener unas listas fuertes, unas listas cerradas en los partidos o estas listas abiertas.

Entonces la fórmula que trajo el Gobierno al Congreso es efectivamente que si hay una lista cerrada no puede ser a criterio del Presidente o los dirigentes de los partidos políticos, tiene que ser un mecanismo combinado con una democratización interna, que cuál es la fórmula ideal, seguramente no cabe dejarla en la Constitución sino, Senador Guevara, puede ser parte del proyecto de ley de reforma electoral aunque personalmente considero que eso debe ser una decisión interna de los partidos.

Indiscutiblemente hay unos partidos más demócratas que otros, indiscutiblemente lo vimos ahora en el debate de la semana pasada en el tema de las objeciones presidenciales, muchos partidos de manera coercitiva o algunos no muchos, algunos de manera coercitiva obligando a sus miembros a votar en contravía de su propia conciencia.

A la final eso lleva a la fractura y a la falta de identidad real frente a temas tan importantes y tan complejos para el país, razón por la cual siempre se ha dicho como una reforma política que no convoca al consenso pues es muy difícil sacarla adelante en el Congreso, y el Gobierno nacional como no ha impuesto mayorías en nada mucho menos en el tema de la reforma política.

Aquí la hemos traído primero de buena fe, segundo a conciencia, tercero acudiendo a esa conciencia que dicen en los discursos tener los partidos políticos, eso sí la realidad es que no hay ese consenso pues el Gobierno nacional tampoco va a insistir en un tema que tarde o temprano como se dio en la discusión de la Cámara en la primera vuelta lleva a una serie digamos de sobresaltos para que los partidos o una persona u otra que quiera imponer su visión, pues a que a la gente o ponga a la gente, o quite a la gente.

Es más es casi que una, esta reforma política es casi que una disculpa para imponer la visión o para hacerle una oposición al Gobierno, el Presidente Iván Duque nos ha dicho en diferentes escenarios el tema de la agenda legislativa es un compromiso del Gobierno con el país, la agenda legislativa se lleva al Congreso, el Congreso en su autonomía toma la decisión, si no le parece pues la puede negar o como en el día de hoy llegamos a que ha sido aprobada, señor Presidente, la ponencia afirmativa.

Los Senadores manifiestan su buena voluntad, pero la verdad es que hay unos temas que son muy difíciles, yo agradezco al Centro Democrático y al Partido Conservador y al Partido Mira representado aquí por el Senador Guevara la buena voluntad y la exposición que han tenido para sacar adelante esta reforma política.

Y agradezco la intención de algunos sectores de los partidos independientes, o los partidos de la oposición en sentar unas posiciones y demostrarle al país que hay consenso en la necesidad de una reforma, lamentablemente en lo que no hay consenso es cuál es la reforma o cómo debe ser esta reforma.

El Gobierno, Presidente Eduardo Enríquez, a sabiendas de que ustedes como partido de Gobierno, Partido Conservador han manifestado sus preocupaciones frente al tema de la lista cerrada porque el Senador del Centro Democrático, Santiago Valencia, ponente de la ponencia mayoritaria que fue acogida ha manifestado o ha

retomado el corazón de la reforma que es la lista cerrada con el ánimo de insistir en esa decisión.

Sin embargo, ante las dudas constitucionales manifestadas por el Presidente de la Comisión y por algunos otros Senadores pues mal haría el Gobierno en insistirle al Congreso que vote un artículo que tiene que ver o que puede sufrir un traspie o una demanda en la Corte Constitucional.

Yo creo, salvo mejor opinión del ponente, Senador Santiago Valencia, que aceptando esa realidad, que el corazón de la reforma que es la lista cerrada y que hay unas dudas sobre la viabilidad en razón a que en la cámara de representantes se cayó el artículo en su conjunto, si bien usted lo ha expuesto de esa manera y es que en ese momento la vigencia estaba prevista para las elecciones de octubre de este año.

No fue posible en ese momento un consenso para darle traslado en el 2022 como lo insistieron inclusive el Partido Cambio Radical que ahora manifestó votar en contra de la lista cerrada, pero en la Comisión Primera de Cámara ellos insistieron en la vigencia para el 2022, nosotros como Gobierno entendemos que la modificación al artículo le daba la posibilidad de volver a retomar la figura de la lista cerrada.

Pero reitero, ante la duda como diría Santo Tomás, abstente, si esta va a generar de verdad una demanda, un nuevo desgaste ante la Corte Constitucional pues el Gobierno no insistirá en la reforma política, agradecemos a los 12 Senadores que han votado en el día de hoy, nos quedamos a la mitad de camino efectivamente porque logramos que se diera paso a la ponencia mayoritaria.

Pero si no vamos a considerar la lista cerrada yo creo que esta reforma no tendría razón de ser, el país está esperando realmente una reforma contundente, y una reforma que solamente lleve dos o tres artículos sin mayores posibilidades de reformar transformar la política no merece la pena continuar su trámite.

Pero quiero hacer referencia a lo que ha dicho el Senador Guevara frente al proyecto de reforma electoral, efectivamente se ha trabajado entre el Gobierno, el Partido Mira, la Registraduría Nacional del Estado Civil, y algunos otros sectores, el Consejo de Estado ha venido también revisando el proyecto, Senador Guevara lo invito a que este proyecto ya está también prácticamente listo, ésta mañana tuvimos una reunión con el Registrador Nacional del Estado Civil y quedamos en que el proyecto estará terminado para finales del mes de mayo.

Y en el mes de junio, a finales del mes de junio convocaremos a los partidos políticos para revisar el proyecto y buscar ese acuerdo que se necesita para modificar las reglas de juego electorales.

Así es que el 20 de julio estaremos presentando ese proyecto de reforma electoral y esperamos sea fruto del consenso de todos los partidos porque reitero no podemos darnos el lujo de pasar por alto un tema fundamental y vital para la democracia en Colombia como es reformar las reglas de juego para acceder al poder.

Y no solamente para el Congreso de la República sino para el poder territorial que es donde está el mayor riesgo de corrupción y esto es como una espiral, lo que nace mal muere mal, y si nace mal la democracia local pues llega al Congreso de la República también torcida y por eso nos encontramos en estas circunstancias de desazón de la sociedad frente a la falta de respuesta a la reforma política. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo quiero dejar esa constancia porque hemos oído durante horas al Senador Roy Barreras pontificando sobre la corrupción de la política en Colombia, y cuando vienen las normas para modificar esa corrupción se ausenta.

Yo creo que el país debe darse cuenta de los falsos discursos y de los falsos profetas que aparecen en estas sesiones durante horas pontificando las necesidades de las reformas, diciendo que van a acompañar al Gobierno en los propósitos de transformar la política pero que cuando llegan las horas de las votaciones no están.

También quiero llamar la atención sobre el Partido Cambio Radical, la mezquindad con la que está actuando frente al país, así como este partido con generosidad y el Gobierno ha acompañado una propuesta de reforma a la justicia uno esperaría que estuvieran aquí presentando las propuestas sobre la reforma a la política, debe ser que ellos creen que no se necesita una reforma política en el país.

Pero quiero continuar, señor Presidente, con lo siguiente, el Centro Democrático como el Gobierno tiene conciencia de que este país necesita por lo menos por un tiempo unas listas cerradas que le permitan a los partidos volver a disciplinar y a escoger la gente de acuerdo con las características éticas, políticas, a la formación intelectual de sus integrantes y sobre todo que la democratización de los partidos sea un proceso interno y no simplemente la imposición caprichosa de que todos estén avalados bajo un mismo loco para no compartir ninguna idea y salir elegidos como si los partidos fueran simplemente unos otorgadores de avales y no una filosofía política que hay que seguir con disciplina y con entusiasmo.

Yo también quiero decir que lo que más lamento de que esta reforma no pueda continuar es que ese anhelo que hemos defendido desde el Centro Democrático de la paridad de género, de poder tener 50% de las mujeres en las listas y tener 50% de los Senadores y Representantes y concejales del género de las mujeres hubiera sido un avance fundamental para poder reivindicar el papel de la mujer en la política.

Gran parte de los problemas que hemos hoy de violencia entre familiares que generan un enorme problema para las mujeres colombianas, las madres cabezas de familia abandonadas con sus hijos por hombres irresponsables, la violencia contra los niños explica, señor Presidente y queridos ciudadanos, el hecho de que las mujeres no tenemos lugares de representación.

Siendo el 52% de la población colombiana a duras penas alcanzamos al 23% de la representación en el Congreso, sea esta una fecha para volver a decir que este partido como el Gobierno de nuestro Presidente Duque tiene todo el compromiso de sacar adelante las reformas que las mujeres necesitan, por eso nuestro Presidente Duque ha sido el primer Gobierno que ha logrado un gabinete paritario señor Presidente donde hay el mismo número de mujeres y de hombres representándonos en los ministerios.

Es el primer Presidente acompañado de la primera mujer vicepresidenta que ha llevado a los primeros lugares de Colombia a las mujeres, nuestra vicepresidenta del Partido Conservador la doctora Marta Lucía Ramírez representa el anhelo de los millones de colombianas que todavía seguimos esperando la equidad de género.

Lamento mucho que los partidos que hoy nos acompañan en especial el Partido de la U y el Partido Cambio Radical tengan tan poco compromiso con la transformación de la representación femenina, y lamento que quienes han sido defensores de las mujeres como el Partido Verde o quienes claman por serlo como la Colombia Humana no estén aquí votando lo que el país necesita que es la reivindicación de la representación política de las mujeres.

Pero, señor Presidente, lo felicito por su debate, a la Ministra por su entereza y sobre todo porque este Gobierno tiene un compromiso con Colombia, no vamos a construir mayorías apunta de mermelada ni vamos a aprobar proyectos que no le sirvan a Colombia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara por**

medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018, por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones. Segunda vuelta.

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) el carácter de Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2019 Senado.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital. Segunda vuelta.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 36 de 2019 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia. (Derecho a la alimentación).**

- **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado, por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.**

- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.**

- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

- **Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 075 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Siendo las 2:17 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 14 de mayo

de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

